

CONSEJO INSTITUCIONAL

ACTA APROBADA SESIÓN ORDINARIA No. 3308

FECHA: 10 de mayo de 2023
HORA: 7:30 a.m.
LUGAR: Sala de Sesiones del Consejo Institucional

INTEGRANTES PRESENTES

Ing. Jorge Chaves Arce	Rector y Presidente, a.i.
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante Docente
Dr. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente
Dr. Luis Gerardo Meza Cascante	Representante Docente
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante Docente
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
Srta. Abigail Quesada Fallas	Representante Estudiantil
Bach. Daniel Cortés Navarro	Representante Estudiantil
Sr. Saúl Peraza Juárez	Representante Estudiantil
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante de Campus y Centros Académicos

PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Maritza Agüero González	Directora Ejecutiva a.i.
Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP.	Auditora Interna a.i.

PERSONA FUNCIONARIA AUSENTE JUSTIFICADA

MAE. Ana Damaris Quesada Murillo	Directora Ejecutiva
----------------------------------	---------------------

ÍNDICE

PÁGINA

ASUNTOS DE TRÁMITE		
ARTÍCULO 1.	Aprobación de Agenda	2
ARTÍCULO 2.	Aprobación del Acta No. 3307	3
ARTÍCULO 3.	Informe de Correspondencia	3
ARTÍCULO 4.	Informes de Rectoría	12
ARTÍCULO 5.	Propuestas de Comisiones Permanentes	13
ARTÍCULO 6.	Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional	13
CAPITULO DE ASUNTOS EN DISCUSIÓN		
ARTÍCULO 7.	Nombramiento de una persona integrante titular en la Comisión de Evaluación Profesional, para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2023 al 30 de mayo de 2026 <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	13
ARTÍCULO 8.	Atención del oficio TIE-976-2022 donde se consulta sobre la verificación de los requisitos que deben reunir las personas profesoras para integrar el Consejo de Investigación y Extensión <i>(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)</i>	15
ARTÍCULO 9.	Derogatoria de las Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en atención a la recomendación 4.3, inciso e) del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional" <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	21

ARTÍCULO 10.	Presupuesto Extraordinario No. 01-2023 y su vinculación con el Plan Anual Operativo (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)	28
ARTÍCULO 11.	Reformulación de metas del Plan Anual Operativo 2023 en atención al oficio R-198-2023 (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)	33
ARTÍCULO 12.	Informe de Modificación Presupuestaria No. 01-2023 (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)	38
CAPÍTULO DE ASUNTOS DE FORO		
ARTÍCULO 13.	Informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al periodo 2022 (A cargo de la Auditoría Interna)	44
CAPÍTULO DE ASUNTOS VARIOS		
ARTÍCULO 14.	Temas de Asuntos Varios	55
	a. Malestar por falta de respuesta de parte de la Vicerrectoría de Servicios Académicos y Estudiantiles (VIESA)	55
	b. Preocupación por carga de trabajo de las personas Vicerrectoras que asumen direcciones interinas por recargo	55

El señor Jorge Chaves Arce, quien preside desde la Sala de Sesiones del Consejo Institucional, inicia la sesión a las 7:33 de la mañana, procediendo a corroborar la asistencia. En la Sala de Sesiones del Consejo Institucional se presenta la señora Ana Rosa Ruiz Fernández y el señor Randall Blanco Benamburg, así como la señora Maritza Agüero González; el señor Jorge Chaves Arce indica que, en la sala se encuentra además la señora Cindy Picado Montero.

El señor Jorge Chaves Arce solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia e indiquen su ubicación.

El señor Daniel Cortés Navarro informa que, se encuentra en la ciudad de Córdoba en Argentina.

El señor Nelson Ortega Jiménez indica que, se encuentra en su casa de habitación en Tejar de El Guarco.

El señor Luis Gerardo Meza Cascante indica que, se encuentra en su casa de habitación en Montelimas, Cartago.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos indica que, se encuentra en su casa de habitación, en Cartago Centro.

El señor Luis Alexander Calvo Valverde informa que, se encuentra en su casa de habitación en Tres Rios, La Unión.

El señor Ronny Rodríguez Barquero indica que, se encuentra en su casa de habitación, en Ciudad Quesada, San Carlos.

La señora Adriana Rodríguez Zeledón informa que, se encuentra en la Oficina de la Auditoría Interna.

El señor Jorge Chaves Arce confirma el cuórum para sesionar indicando que participan en la sesión 9 integrantes: 3 presentes en la sala y 6 en línea mediante la herramienta de videoconferencia Zoom.

CAPÍTULO DE AGENDA

ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda

El señor Jorge Chaves Arce somete a votación la agenda provisional con la que fue convocada la presente sesión, y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 3307
3. Informe de Correspondencia
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones Permanentes
6. Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional

ASUNTOS DE FONDO

7. Nombramiento de una persona integrante titular en la Comisión de Evaluación Profesional, para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2023 al 30 de mayo de 2026 *(A cargo de la Presidencia)*
8. Atención del oficio TIE-976-2022 donde se consulta sobre la verificación de los requisitos que deben reunir las personas profesoras para integrar el Consejo de Investigación y Extensión *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
9. Derogatoria de las Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en atención a la recomendación 4.3, inciso e) del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional” *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
10. Presupuesto Extraordinario No. 01-2023 y su vinculación con el Plan Anual Operativo *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
11. Reformulación de metas del Plan Anual Operativo 2023 en atención al oficio R-198-2023 *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
12. Informe de Modificación Presupuestaria No. 01-2023 *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*

ASUNTOS DE FORO

13. Informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al periodo 2022 *(A cargo de la Auditoría Interna)*

ASUNTOS VARIOS

14. Temas de Asuntos Varios

CAPÍTULO DE APROBACIÓN DE ACTA

ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3307

Se somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 3307 y se aprueba con el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3308.

CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)

La señora Maritza Agüero González da a conocer la correspondencia enviada y recibida por parte de la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional

1. **ViDa-111-2023** Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Vicerrectora de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Presidente a.i. del Consejo Institucional, en el cual se remite la propuesta de reforma integral de la “Normativa para Otorgar Categorías Honoríficas”, elaborada por la Comisión Especial integrada en atención al acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3277, Artículo 10, del 24 de agosto 2022. Se indica que, la propuesta fue remitida a la Vicerrectoría de Docencia

el 20 de diciembre 2022 y por error, se omitió el traslado formal. **(SCI-606-05-2023)**

Se toma nota. En vista de que el oficio ViDa-111-2023 no fue remitido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, el mismo fue omitido en el registro correspondiente. Se traslada para su análisis a la Comisión de Estatuto Orgánico.

2. JDASEIC-2023-014 Memorando con fecha de recibido 2 de mayo de 2023, suscrito por la señorita Viviana Villalobos Valverde, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería en Computadores, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Presidente a.i. del Consejo Institucional, al Consejo Institucional y a la Asociación de Estudiantes de Ingeniería en Computadores, en el cual solicitan apoyo para que se resuelvan las impugnaciones que fueron interpuestas al nuevo plan de estudios de Ingeniería en Computadores y que impiden su implementación desde octubre de 2022. **(SCI-584-05-2023)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada para análisis de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

Correspondencia remitida al Consejo Institucional

3. TIE-0366-2023 Memorando con fecha de recibido 28 de abril de 2023, suscrito por la M.S.c. Tannia Araya Solano, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, en el cual comunica el acuerdo tomado por el Tribunal Institucional Electoral, en la Sesión Permanente Núm. 1158-2023, celebrada el 28 de abril de 2023, en el que se solicita al Consejo Institucional respetuosamente que, de una pronta respuesta a la consulta realizada mediante el oficio TIE-976-2022, debido a que el 12 de mayo se debe publicar el nombre de las personas candidatas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión. **(SCI-576-04-2023)** Firma digital

Se toma nota. La consulta a la cual refiere el Tribunal Institucional Electoral se encuentra en agenda de la presente sesión.

4. DAIR-077-2023 Memorando con fecha de recibido 2 de mayo de 2023, suscrito por la Máster Yarima Sandoval Sánchez, Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual comunica que el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa ha recibido el Comunicado de Acuerdo SCI-355-2023, referido a la atención del recurso de revisión interpuesto por el Dr. Roberto Cortés Morales, contra del acuerdo adoptado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3305, artículo 8, celebrada el 23 de abril de 2023, e informa que el mismo se atenderá según el procedimiento establecido en el inciso f del artículo 3 y en el capítulo 3, artículo 9 siguientes y concordantes del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa. **(SCI-579-05-2023)** Firma digital

Se toma nota. Se informa al Pleno.

5. R-338-2023 Memorando con fecha de recibido 2 de mayo de 2023, suscrito por el MSc. Jorge Chaves Arce, Rector a.i., dirigido al Consejo Institucional, con copia a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos del Consejo Institucional y a la Licda.

Adriana Rodríguez Zeledón, M.C.P., Auditora Interna a.i., en el cual detalla las acciones ejecutadas para la atención del plan de acción dispuesto para el AUDI-AD-013-2022 “Informe de advertencia sobre el uso de los fondos que el ITCR asigna a la FEITEC”, así como el enlace a las respectivas evidencias. (SCI-582-05-2023) Firma digital

Se toma nota. Se traslada para análisis de la Comisión de Planificación y Administración

6. **R-348-2023** Memorando con fecha de recibido 3 de mayo de 2023, suscrito por el MSc. Jorge Chaves Arce, Rector a.i., dirigido al Consejo Institucional, con copia al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento Gestión Talento Humano, al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal y a la Ing. Kendy Chacón Víquez, Secretaria General de la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el cual, en atención al acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3299, Artículo 7, inciso c., del 08 de marzo de 2023, donde se solicitó un informe detallado de los avances en la construcción de la propuesta de un régimen de empleo universitario para el Sistema de Educación Superior Universitario Estatal, se remite el “Informe de la Comisión Ac Hoc del Régimen de Empleo Superior Universitario”, en el cual se detallan los productos y su estado de avance. Además, indica que, para analizar este tema se solicita agendar un Foro en la sesión del Consejo Institucional del miércoles 24 de mayo de 2023. (SCI-590-05-2023) Firma digital

Se toma nota. La Dirección de la Secretaría se encargará de la coordinación del espacio de Foro requerido.

7. **TIE-0392-2023** Memorando con fecha de recibido 3 de mayo de 2023, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la M.A.E. Maritza Agüero González, Directora Ejecutiva a.i. de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el acuerdo tomado por el Tribunal Institucional Electoral (TIE) en la Sesión Permanente Núm. 1158-2023, celebrada el 03 de mayo de 2023, sobre la solicitud al Consejo Institucional de iniciar el proceso de nombramiento de un puesto suplente del sector docente ante el Tribunal Institucional Electoral. (SCI-592-05-2023) Firma digital

Se toma nota. La Dirección de la Secretaría ha procedido con las gestiones correspondientes.

8. **VIESA-10-2023** Memorando con fecha de recibido 4 de mayo de 2023, suscrito por la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al señor Andrey Daniel Cortés Navarro, Integrante del Consejo Institucional, en el cual remite respuesta al oficio SCI-005-2023, donde el señor Cortés Navarro efectuó varias consultas referidas al Comité de Viajes al Exterior. (SCI-602-05-2023) Firma digital

Se toma nota. Se traslada para su conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

9. **AP-0274-2023** Memorando con fecha de recibido 4 de mayo de 2023, suscrito por la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovechamiento, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i., a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.

Vicerrectora de Docencia, al Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración, a la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Vicerrectora de Investigación y Extensión, a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José, al Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director del Centro Académico de Limón, al Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director del Centro Académico de Alajuela, a la Máster Irina Grajales Navarrete, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, a las personas funcionarias del Departamento de Aprovechamiento y a las personas funcionarias asignadas a compras del GEFABI, en el cual remite observaciones al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3305, Artículo 13, del 19 de abril de 2023, titulado: "Apoyo al proyecto de Ley Expediente N° 23652 Modificación del Artículo 3 y del inciso a) del Artículo 128 de la Ley de Contratación Pública, Ley N°9986 del 27 de mayo de 2021", indicando en síntesis que, los alcances del proyecto tal y como está formulado y presentado en este momento no representa una ventaja significativa que facilite la adquisición de bienes y servicios requeridos por las Universidades Públicas, sin diferenciar que los mismos sean para fines de docencia o investigación. Adicionalmente refieren a las acciones informativas y de capacitación que el Departamento ejecutó desde el año 2021. Por último, destacan que es importante que a nivel institucional se definan temas como la incorporación de las unidades usuarias al SICOP o bien delegar la utilización de esta herramienta a su Departamento y continuar con la forma de trabajo realizada antes de la incursión en la plataforma, para tener claridad en la definición de procedimientos que van a ser de uso no solo de la Institución, sino también de los entes reguladores en materia de compras públicas. (SCI-603-05-2023) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, quien examinó el proyecto de ley de cita, así como a la Comisión de Planificación y Administración, para su conocimiento.

Correspondencia remitida con copia al Consejo Institucional

10. SCI-401-2023 Memorando con fecha de recibido 2 de mayo de 2023, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, Directora Ejecutiva a.i. de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i. y Presidente del Consejo Institucional y al Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración, con copia a la Srta. Abigail Quesada Fallas, Representante Estudiantil en el Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual traslada el tema de Asuntos varios presentado por la Srta. Quesada Fallas en la Sesión del Consejo Institucional No. 3306, realizada el 28 de abril, 2023 titulado: "Solicitud para que se atienda problemática de transporte estudiantil". (SCI-577-05-2023) Firma digital

Se toma nota.

11. SCI-402-2023 Memorando con fecha de recibido 2 de mayo de 2023, suscrito por la M.A.E. Maritza Agüero González, Directora Ejecutiva a.i. de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita el criterio sobre el texto sustitutivo del Proyecto de "LEY DE CIBERSEGURIDAD DE COSTA RICA". Expediente No. 23.292. (SCI-578-05-2023) Firma digital

Se toma nota.

12. SCI-403-2023 Memorando con fecha de recibido 2 de mayo de 2023, suscrito por el M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al M.B.A. José Antonio Sanabria Sánchez, Director de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que, luego del vencimiento del periodo de consulta, no se presentó ninguna observación referente a la propuesta de priorización para la divulgación de productos del PEI 2023 presentada por su dependencia, por lo que puede procederse a coordinar lo que corresponda para su exposición o análisis en la sesión exclusiva, que se espera sea coordinada para el día 7 de junio de 2023. **(SCI-580-05-2023)** Firma digital

Se toma nota. La Dirección de la Secretaría procederá a coordinar con la Presidencia, a fin de incluir este tema como único en la agenda de la Sesión del Consejo Institucional por efectuarse el día 07 de junio de 2023, y se hará del conocimiento de las Comisiones Permanentes.

13. SCI-404-2023 Memorando con fecha de recibido 2 de mayo de 2023, suscrito por el M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita a la Rectoría que, analice el contenido de los informes correspondientes a la Auditoría Externa del período 2022, y presente en el plazo de 30 días hábiles, un plan de acción para atender cada uno de los hallazgos consignados y se incorpore un informe sobre las recomendaciones consideradas no viables, con indicación de los criterios que así lo justifican, así como los eventuales riesgos que la Institución asume por su no aceptación. **(SCI-581-05-2023)** Firma digital

Se toma nota.

14. SCI-405-2023 Memorando con fecha de recibido 3 de mayo de 2023, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, dirigido al señor Saúl Peraza Juárez, Integrante del Consejo Institucional y al Consejo Institucional, en el cual comunica el dictamen sobre la solicitud de trámite del Tema de Asuntos Varios que fue presentado por el señor Peraza Juárez en la Sesión No. 3298, realizada el 28 de marzo de 2023, titulado: "Sobre la responsabilidad administrativa existente per se al incumplimiento de los acuerdos del Consejo Institucional por parte de la Administración activa o la Comunidad Institucional.", indicando que "...no se visualiza la necesidad de proponer reglamentación o elevar a las instancias institucionales competentes tendiente a asentar responsabilidades administrativas ante el eventual incumplimiento de los acuerdos del Consejo Institucional." **(SCI-585-05-2023)** Firma digital

Se toma nota. Se informa al Pleno.

15. R-346-2023 Memorando con fecha de recibido 2 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce MSc., Rector a.i., dirigido al Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración, a la Máster Andrea Cavero, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicación, y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia a la M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable y a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita a la Vicerrectoría de Administración coordinar con el Departamento de

Financiero Contable para que más tardar el viernes 02 de junio 2023, se indiquen las acciones a realizar para atender las recomendaciones contenidas en la Carta de Gerencia CG 2-2022, indicar la fecha de finalización y el producto a obtener. De igual manera se indica para el Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, y el Departamento de Gestión del Talento Humano, en lo que respecta a la Carta de Gerencia TI 2022. (SCI-583-05-2023) Firma digital

Se toma nota. Se traslada para su conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.

16. SCI-406-2023 Memorando con fecha de recibido 3 de mayo de 2023, suscrito por la M.A.E. Maritza Agüero González, Directora Ejecutiva a.i. de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, M.C.P., Auditora Interna a.i., con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita la Razón de Cierre para el Libro de Actas No.162 del Consejo Institucional en formato digital, correspondiente al mes de marzo de 2023. (SCI-586-05-2023) Firma digital

Se toma nota.

17. Recurso de revocatoria Memorando con fecha de recibido 3 de mayo de 2023, suscrito por la señorita Abigail Quesada Fallas, Presidente del Consejo Ejecutivo FEITEC, dirigido al señor Iván Jalil Cerdas Calderón, Presidente del Tribunal Jurisdiccional Estudiantil, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual presenta recurso de revocatoria contra la resolución FEITEC-RES-TJ-003-2023, referida a la anulación de los acuerdos de nombramiento de la Vicepresidencia y la Secretaria General del Consejo Ejecutivo de FEITEC. (SCI-591-05-2023) Firma digital

Se toma nota. Se traslada para su información a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

18. SCI-388-2023 Memorando con fecha de recibido 4 de mayo de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. Rector a.i, con copia al Consejo Institucional, a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, en el cual se hacen observaciones sobre las gestiones efectuadas desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, para atender el plan de acción de la advertencia AUDI-AD-013-2022 "Informe de advertencia sobre el uso de los fondos que el ITCR asigna a la FEITEC", según lo informado a la Rectoría en el oficio VIESA-377-2023. (SCI-593-05-2023) Firma digital

Se toma nota.

19. SCI-414-2023 Memorando con fecha de recibido 4 de mayo de 2023, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita colaboración en el contexto del trámite de la propuesta "Adición de un artículo 15 TER y reforma a los artículos 24 y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar restricción de candidatura por sanción en firme a los integrantes del Consejo Institucional, Rectoría y Vicerrectorías" (expediente No. 099-2023), de

forma que se indique si la Oficina de Equidad de Género puede señalar la existencia de instancias nacionales, formalmente constituidas, autorizadas para certificar que una persona no tiene sanciones por acoso sexual, acoso laboral, discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género o haber cometido alguna falta de tipo laboral que le haya implicado una sanción por más de veinte días hábiles o sustitutiva del despido. (SCI-594-05-2023)

Firma digital

Se toma nota.

20. SCI-415-2023 Memorando con fecha de recibido 4 de mayo de 2023, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, dirigido al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita colaboración en el contexto del trámite de la propuesta “Adición de un artículo 15 TER y reforma a los artículos 24 y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar restricción de candidatura por sanción en firme a los integrantes del Consejo Institucional, Rectoría y Vicerrektorías” (expediente No. 099-2023), de forma que se indique si la Oficina de Asesoría Legal puede señalar la existencia de instancias nacionales, formalmente constituidas, autorizadas para certificar que una persona no tiene sanciones por acoso sexual, acoso laboral, discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género o haber cometido alguna falta de tipo laboral que le haya implicado una sanción por más de veinte días hábiles o sustitutiva del despido. (SCI-595-05-2023)

Firma digital

Se toma nota.

21. SCI-416-2023 Memorando con fecha de recibido 4 de mayo de 2023, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, dirigido al M.Sc. Nelson Ramírez Rojas, Coordinador de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral (UNECAL), con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita colaboración en el contexto del trámite de la propuesta “Adición de un artículo 15 TER y reforma a los artículos 24 y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar restricción de candidatura por sanción en firme a los integrantes del Consejo Institucional, Rectoría y Vicerrektorías” (expediente No. 099-2023), de forma que se indique si la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral puede señalar la existencia de instancias nacionales, formalmente constituidas, autorizadas para certificar que una persona no tiene sanciones por acoso sexual, acoso laboral, discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género o haber cometido alguna falta de tipo laboral que le haya implicado una sanción por más de veinte días hábiles o sustitutiva del despido. (SCI-596-05-2023)

Firma digital

Se toma nota.

22. SCI-417-2023 Memorando con fecha de recibido 4 de mayo de 2023, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Shi Alarcón Zamora, Presidente de la Comisión Institucional contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género (DOSIEG), con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita colaboración en el contexto del trámite de la propuesta “Adición de un artículo 15 TER y reforma a los artículos 24 y

30 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar restricción de candidatura por sanción en firme a los integrantes del Consejo Institucional, Rectoría y Vicerrectorías” (expediente No. 099-2023), de forma que se indique si la Comisión Institucional contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género puede señalar la existencia de instancias nacionales, formalmente constituidas, autorizadas para certificar que una persona no tiene sanciones por acoso sexual, acoso laboral, discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género o haber cometido alguna falta de tipo laboral que le haya implicado una sanción por más de veinte días hábiles o sustitutiva del despido. (SCI-597-05-2023)

Firma digital

Se toma nota.

23. SCI-418-2023 Memorando con fecha de recibido 4 de mayo de 2023, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Andrea Gómez Jiménez. Coordinadora de la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual (CIHS), con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita colaboración en el contexto del trámite de la propuesta “Adición de un artículo 15 TER y reforma a los artículos 24 y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar restricción de candidatura por sanción en firme a los integrantes del Consejo Institucional, Rectoría y Vicerrectorías” (expediente No. 099-2023), de forma que se indique si la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual puede señalar la existencia de instancias nacionales, formalmente constituidas, autorizadas para certificar que una persona no tiene sanciones por acoso sexual, acoso laboral, discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género o haber cometido alguna falta de tipo laboral que le haya implicado una sanción por más de veinte días hábiles o sustitutiva del despido. (SCI-598-05-2023)

Firma digital

Se toma nota.

24. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 4 de mayo de 2023, remitido por el Departamento de Gestión del Talento Humano., dirigido a las autoridades institucionales, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se informa que, del 02 al 22 de mayo de 2023 se llevará a cabo la recepción de las declaraciones juradas de bienes anuales. (SCI-599-05-2023) Firma digital

Se toma nota. La documentación fue remitida directamente a las personas integrantes de este órgano, desde el Depto. Gestión del Talento Humano, la Rectoría y además desde la Dirección de la Secretaría, en los días 04 y 05 de mayo de 2023

25. SCI-413-2023 Memorando con fecha de recibido 4 de mayo de 2023, suscrito por la M.A.E. Maritza Agüero González, Directora Ejecutiva a.i. de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Mag. Irina Grajales Navarrete, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita la publicación de la convocatoria para el nombramiento de una persona integrante suplente del sector docente ante el Tribunal Institucional Electoral (TIE) para el período comprendido entre el 25 de mayo de 2023 y hasta el 27 de julio de 2026. (SCI-601-05-2023) Firma digital

Se toma nota.

Correspondencia remitida a Comisiones Permanentes del Consejo Institucional

26. SCI-407-2023 Memorando con fecha de recibido 3 de mayo de 2023, suscrito por la M.A.E. Maritza Agüero González, Directora Ejecutiva a.i. de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3307, Artículo 3, incisos 6, 8, 13, 16, 20 y 26, del 3 de mayo de 2023. **(SCI-587-05-2023)** Firma digital

Se toma nota.

27. SCI-408-2023 Memorando con fecha de recibido 3 de mayo de 2023, suscrito por la M.A.E. Maritza Agüero González, Directora Ejecutiva a.i. de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3307, Artículo 3, incisos 2, 5, 16, y 26, del 3 de mayo de 2023. **(SCI-588-05-2023)** Firma digital

Se toma nota.

28. AUDI-AS-002-2023 Memorando con fecha de recibido 3 de mayo de 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, M.C.P, Auditora Interna a.i., dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones a los documentos del Presupuesto Extraordinario 1-2023 y la vinculación con el Plan Anual Operativo, adjuntos al oficio R-317-2023; con el fin de asesorar y orientar a la Comisión y por ende al Consejo Institucional en la toma de decisiones. **(SCI-589-05-2023)** Firma digital

Se toma nota.

29. SCI-419-2023 Memorando con fecha de recibido 4 de mayo de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la propuesta de modificación del inciso c) de la Política de Formulación 4.12 del PAO-Presupuesto 2023, derivada del dictamen vertido en el marco de la derogatoria de los "Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema". **(SCI-600-05-2023)** Firma digital

Se toma nota.

30. AP-275-2023 Memorando con fecha de recibido 5 de mayo de 2023, suscrito por la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovechamiento, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i, al Dr. Alejandro Masis Arce, Vicerrector de Administración, a la Ing. María Estrada Sánchez, Vicerrectora de Docencia, y al Consejo Institucional, en el cual se solicita, con respecto al oficio SCI-245-2023, donde se devolvió la propuesta del Reglamento Interno de Contratación Pública del ITCR, indicar si los ajustes indicados debe realizarlos la Comisión Interdisciplinaria en pleno que elaboró la propuesta o bien la Comisión Ad- Hoc. **(SCI-604-05-2023)** Firma digital

Se toma nota.

31.R-354-2023 Memorando con fecha de recibido 5 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, a la Auditoría Interna, al Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración y al M.B.A. José Antonio Sánchez, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual informa que, producto de las observaciones de la Comisión de Planificación y Administración a la Administración, se procede a actualizar los documentos de del Presupuesto Extraordinario 1-2023 y su vinculación con el PAO 2023. Se indica que, lo anterior sustituye los documentos enviados mediante el oficio R-317-2023 del 25 de abril del presente año. (SCI-605-05-2023) Firma digital

Se toma nota.

CAPÍTULO DE ASUNTOS DE RECTORÍA

ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría

El señor Jorge Chaves Arce, informa lo siguiente:

a. Informes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE):

a.1. Participación en reunión con el señor Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda. El señor Jorge Chaves Arce procede a brindar un informe de los resultados de la reunión efectuada el miércoles 03 de mayo de 2023, con el señor Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda. Contextualiza que la intención de la reunión fue analizar la opción de incorporar un transitorio a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, para que las Universidades Públicas y el CONARE puedan utilizar el superávit; el cual no puede ser ejecutado por restricción de la Regla fiscal y asciende aproximadamente a cuarenta y nueve mil millones de colones, de los cuales corresponde al ITCR, una cifra cercana a los cinco mil seiscientos millones de colones, que se están justificando en la construcción de residencias estudiantiles en el Centro Académico de Limón, así como para inversión en equipamiento científico y tecnológico de conformidad con los planes aprobados, exclusivamente en los Campus Locales y Centros Académicos.

Al respecto, el señor Chaves Arce informa que, se ha revisado y ajustado el texto que se estaría proponiendo para la disposición transitoria. Comenta que, para el análisis de la propuesta, el señor Ministro de Hacienda designó a la señora Directora de Presupuestos Nacionales y por parte del CONARE, se designó a las personas Vicerrectoras de Administración de la Universidad Nacional y de la Universidad de Costa Rica.

a.2. Proceso de negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). El señor Jorge Chaves Arce informa que, en el seno del CONARE se ha analizado la coyuntura en torno a la negociación del FEES, anticipando un proceso muy complejo, máxime en medio de información que circula en los medios, relacionada a los altos salarios en las Universidades Públicas, ausencia de rendición de cuentas, entre otros. Recuerda que, para la presente negociación se llegó a un acuerdo con la señora Ministra de Educación, quien es la persona que coordina la Comisión de Enlace, para que el proceso se ejecute en cuatro semanas. Asociado a lo anterior, informa el señor Chaves Arce que, en el mes de noviembre anterior, los Rectores solicitaron a las personas Directoras de las Oficinas de Comunicación y Mercadeo, preparar una estrategia de comunicación, tanto para las comunidades universitarias como en los medios de divulgación

nacional, la cual se estará entregando en la sesión del CONARE por realizarse el próximo martes 16 de mayo de 2023. Enfatiza que el propósito es informar sobre el impacto de la Universidad, los principales resultados de la gestión universitaria, así como rendición de cuentas sobre los proyectos de investigación, extensión, innovación, acción social.

NOTA: Al ser las 7:54 a.m. se incorpora a la sesión la señorita Abigail Quesada Fallas, e informa que, se encuentra en su casa de habitación en San Diego de La Unión.

b. Informes Internos:

b.1. Taller de Trabajo en el Centro Académico Limón. El señor Jorge Chaves informa que el viernes 5 de mayo de 2023 visitó el Centro Académico Limón, para participar en un taller de trabajo que contó con la presencia del señor Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo, autoridades del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), del Ministerio de Educación Pública (MEP), de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y de las Universidades Estatales, en el marco de los Órganos de Coordinación Interuniversitaria Regional (OCIR). Recuerda que al ITCR le corresponde coordinar el OCIR Caribe. Comenta que la reunión convocada por el ITCR y que fue presidida por el señor Ministro de Trabajo, tuvo como propósito tratar la formación de competencias para el trabajo en la Región Huetar Caribe; la cual posee índices de criminalidad muy elevados respecto a las otras regiones del país. Resultado de ello, se está articulando el sistema de educación técnica, así como el apoyo en becas e incluso préstamos para educación, a través de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), quien también estuvo presente en la sesión de trabajo. Concluye indicando que el proyecto pretende dotar a las personas de la provincia de Limón, de posibilidades para entrar en un sistema de educación que les permita obtener desde un Técnico 1 hasta un grado universitario, debidamente articulado.

NOTA: Al ser las 8:00 a.m. se incorpora a la sesión el señor Saúl Peraza Juárez, e informa que, se encuentra en su apartamento en el distrito Oriental de Cartago.

b.2. Firma de Convenio con COOPETARRAZÚ. El señor Jorge Chaves informa que, en horas de la tarde de este miércoles 10 de mayo de 2023, se trasladará a la zona de los Santos, para estar presente en la firma de un convenio con COOPETARRAZÚ. Lo anterior como parte de las acciones que se han venido desarrollando por parte del Campus Tecnológico Local San José, específicamente con la iniciativa que están impulsando de ciudades y comunidades inteligentes y sostenibles.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE COMISIONES Y DE INTEGRANTES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones Permanentes

No se presentan propuestas de personas integrantes del Consejo Institucional.

ARTÍCULO 6. Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional

No se presentan propuestas de personas integrantes del Consejo Institucional.

CAPÍTULO DE ASUNTOS EN DISCUSIÓN

ARTÍCULO 7. Nombramiento de una persona integrante titular en la Comisión de Evaluación Profesional, para el periodo

comprendido entre el 31 de mayo de 2023 al 30 de mayo de 2026 (A cargo de la Presidencia)

La señora Maritza Agüero González presenta la propuesta denominada: Nombramiento de una persona integrante titular en la Comisión de Evaluación Profesional, para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2023 al 30 de mayo de 2026, a cargo de la Presidencia. (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Jorge Chaves Arce somete a votación el puesto vacante, obteniendo el siguiente resultado: 10 votos a favor de la M.Sc. Larissa Castillo Rodríguez y 1 voto a favor el Dr. Anthony Valverde Abarca, Ph.D.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El Artículo 131 del Estatuto Orgánico, dispone:

“Artículo 131

El Instituto mantendrá sistemas de evaluación de las labores del personal, de manera que toda decisión en el campo de la promoción del personal se tome considerando los méritos acumulados por el funcionario.”

2. El Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, en el Artículo 88, establece:

“Artículo 88 Integración de la Comisión

La Comisión está integrada por cuatro profesionales propietarios/as, y dos suplentes, nombrados/as por el Consejo Institucional. Duran en sus funciones tres años y pueden ser reelectos/as. Tanto los/as propietarios/as como los/as suplentes deben ser al menos profesores/as Asociados/as o Profesionales 3. Además, consta de un/a miembro/a del Departamento de Recursos Humanos con voz pero sin voto y que actúa como Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión.”

3. El Artículo 54 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dispone sobre las votaciones relacionadas directamente con personas, lo enunciado a continuación:

“Artículo 54

Cuando se trate de elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas, las votaciones serán secretas, salvo cuando el Consejo establezca que sean públicas mediante la aprobación de una moción de orden por razones de fuerza mayor. Los votos nulos o blancos no se tomarán en cuenta para el resultado.

En caso de empate, se repetirá la votación secreta en la siguiente sesión. De mantenerse el empate, en esa misma sesión se hará otra votación en la cual la Presidencia del Consejo Institucional ejercerá el doble voto, para lo que se le entregará una boleta adicional.

Artículo reformado mediante acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3171, Artículo 9, del 20 de mayo de 2020. Publicado en fecha 21 de mayo del 2020 mediante La Gaceta Número 632-2020 de fecha 21 de mayo del 2020.”

4. En la Sesión Ordinaria No. 3275, Artículo 10, del 10 de agosto de 2022, el Consejo Institucional acordó lo siguiente:

“... ”

SE ACUERDA:

a. Nombrar a la M.Sc. Larissa Castillo Rodríguez como Integrante Titular en la Comisión de Evaluación Profesional, para el período comprendido entre el 11 de agosto de 2022 y el 30 de mayo de 2023.

“... ”

5. Mediante oficio SCI-328-2023 con fecha del 11 de abril de 2023, la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional solicitó a la Mag. Irina Grajales Navarrete, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, que se publique una vacante para el puesto de integrante titular en la Comisión de Evaluación Profesional, para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2023 al 30 de mayo de 2026, dejando indicación de que se concederá plazo de 10 días hábiles para la entrega de las postulaciones.
6. La Oficina de Comunicación y Mercadeo publicó el 12 de abril de 2023, la convocatoria citada en el punto anterior.
7. A la fecha de cierre de la convocatoria en mención, la Secretaría del Consejo Institucional registró postulaciones de:
 - M.Sc. Larissa Castillo Rodríguez, Profesora de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, mediante correo electrónico con fecha de recibido 17 de abril de 2023.
 - Dr. Anthony Valverde Abarca, Ph.D., Profesor de la Escuela de Ingeniería en Agronomía, mediante correo electrónico con fecha de recibido 18 de abril de 2023.

CONSIDERANDO QUE:

1. Se requiere nombrar a una persona integrante titular en la Comisión de Evaluación Profesional, para el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2023 al 30 de mayo de 2026; debido al vencimiento del nombramiento vigente.
2. Efectuada la respectiva convocatoria, se recibieron postulaciones de la M.Sc. Larissa Castillo Rodríguez, Profesora de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, y del Dr. Anthony Valverde Abarca, Ph.D., Profesor de la Escuela de Ingeniería en Agronomía, quienes manifestaron su interés para ocupar el puesto y cumplen con los requisitos solicitados para ejercerlo; sea, ser al menos profesores/as Asociados/as o Profesionales 3, según dispone el Artículo 88 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas.

SE ACUERDA:

- a. Nombrar a la M.Sc. Larissa Castillo Rodríguez, como integrante titular en la Comisión de Evaluación Profesional, para el período comprendido entre el 31 de mayo de 2023 al 30 de mayo de 2026.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3308.

ARTÍCULO 8. Atención del oficio TIE-976-2022 donde se consulta sobre la verificación de los requisitos que deben reunir las personas profesoras para integrar el Consejo de

Investigación y Extensión (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)

El señor Luis Gerardo Meza Cascante presenta la propuesta denominada: Atención del oficio TIE-976-2022 donde se consulta sobre la verificación de los requisitos que deben reunir las personas profesoras para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, a cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Jorge Chaves Arce somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“5. Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El Estatuto Orgánico señala como funciones y potestades del Consejo Institucional, en lo que interesa, lo siguiente:

“Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional

Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse

...

k. Velar por el trato justo a todos los miembros de la comunidad del Instituto

...”

3. En la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 8, realizada el 21 de setiembre del 2022, el Consejo Institucional adoptó el siguiente acuerdo, publicado en la Gaceta 1034-2023:

“ ...

SE ACUERDA:

a. Establecer como requisitos para optar por una candidatura a integrar el Consejo de Investigación y Extensión por el sector académico, conforme a lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico, los siguientes:

a. Maestría en cualquiera de sus modalidades

- b. *Nombramiento por tiempo indefinido por al menos medio tiempo en un Departamento Académico*
- c. *Haber completado al menos un proyecto de investigación o extensión formalmente inscrito en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) y cuyo informe final haya sido aceptado en la VIE, al momento de inscribir la candidatura*
- d. *No tener informes finales pendientes de proyectos de investigación o extensión ante la VIE, al momento de inscribir la candidatura*
- e. *Tener al menos tres productos de investigación o extensión en los últimos cinco años, previos a la inscripción de la candidatura (artículos en revistas indexadas, libros con sello editorial, capítulos de libro, patentes de invención, proyectos de investigación o extensión terminados y aceptados los informes finales en la VIE, incluyendo el indicado en el punto b).*

...”

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio TIE-976-2022, fechado 30 de setiembre del 2022, en el que se plantea lo siguiente:

“El Tribunal Institucional Electoral (TIE), en la Sesión Permanente Núm. 1107-2022 celebrada el 28 de setiembre de 2022, dio análisis el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 8, del 21 de setiembre de 2022. Modificación de los requisitos que deben reunir las personas profesoras para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, conforme a lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico (Atención del oficio TIE-1234-2021), comunicado mediante el oficio SCI-966-2022, y acordó lo siguiente:

Resultando que:

1. *El 21 de setiembre de 2022, el TIE recibió el oficio SCI-966-2022, donde se comunica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 8, del 21 de setiembre de 2022. Modificación de los requisitos que deben reunir las personas profesoras para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, conforme a lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico (Atención del oficio TIE-1234-2021):*

[...]

- a. *Establecer como requisitos para optar por una candidatura a integrar el Consejo de Investigación y Extensión por el sector académico, conforme a lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico, los siguientes:*
 - a. *Maestría en cualquiera de sus modalidades*
 - b. *Nombramiento por tiempo indefinido por al menos medio tiempo en un Departamento Académico*
 - c. *Haber completado al menos un proyecto de investigación o extensión formalmente inscrito en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) y cuyo informe final haya sido aceptado en la VIE, al momento de inscribir la candidatura*
 - d. *No tener informes finales pendientes de proyectos de investigación o extensión ante la VIE, al momento de inscribir la candidatura*
 - e. *Tener al menos tres productos de investigación o extensión en los últimos cinco años, previos a la inscripción de la candidatura (artículos en revistas indexadas, libros con sello editorial, capítulos de libro, patentes de invención, proyectos de*

investigación o extensión terminados y aceptados los informes finales en la VIE, incluyendo el indicado en el punto b).

[...]

Considerando que:

En el Estatuto Orgánico del ITCR en sus artículos 84 y 87, correspondiente al TIE y sus funciones se indica que:

Artículo 84

El Tribunal Institucional Electoral, es el órgano encargado de todos los aspectos relativos a la organización y ejecución de las elecciones que se efectúan en el Instituto, exceptuadas las estudiantiles. Se regirá por un reglamento aprobado por el Consejo Institucional y sobre sus decisiones no cabe recurso interno alguno, salvo aquellos de aclaración o adición. En el desempeño de sus funciones, el Tribunal Institucional Electoral goza de plena independencia.

[...]

Artículo 87:

Son funciones del Tribunal Institucional Electoral:

- a. *Organizar, ejecutar, supervisar y velar por la pureza de todos los procesos de consulta a la Asamblea Institucional Plebiscitaria realizados para elegir los siguientes puestos: Rector, miembros del Consejo Institucional que le competen, representantes académicos y administrativos ante la Asamblea Institucional Representativa, representantes académicos y administrativos ante el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, miembros de la Comisión Organizadora del Congreso Institucional que le competen, elección de representantes administrativos adicionales del plenario del Congreso Institucional, Directores de Campus locales, Directores de Departamento y Coordinadores de Unidad, representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión y de cualquier otro proceso de elección que involucre una asamblea plebiscitaria.*

Lo subrayado no es del original

El TIE acuerda:

1. *Solicitar al Consejo Institucional la siguiente aclaración con respecto al inciso e, tomado en el acuerdo a. ¿cuál es el ente encargado de certificar los productos ahí estipulados? Esto apegado a lo indicado en el acuerdo c.*
2. *Indicar que conforme lo establecido en el artículo 84 del Estatuto Orgánico del ITCR, contra las decisiones del TIE no cabe recurso interno alguno, salvo aquellos de aclaración o adición en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo.*
3. *Acuerdo firme.”*

5. **La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó, en la reunión 806, realizada el viernes 05 de mayo del 2023, lo siguiente sobre la consulta efectuada por el Tribunal Institucional Electoral (TIE), mediante el oficio TIE-976-2022:**

“Resultando que:

1. *El Consejo Institucional estableció, en la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 8, realizada el 21 de setiembre del 2022, los requisitos exigibles para optar por una candidatura a integrar el Consejo de Investigación y Extensión por el sector académico, en los siguientes términos:*
 - a. *Maestría en cualquiera de sus modalidades*

- b. *Nombramiento por tiempo indefinido por al menos medio tiempo en un Departamento Académico*
 - c. *Haber completado al menos un proyecto de investigación o extensión formalmente inscrito en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) y cuyo informe final haya sido aceptado en la VIE, al momento de inscribir la candidatura*
 - d. *No tener informes finales pendientes de proyectos de investigación o extensión ante la VIE, al momento de inscribir la candidatura*
 - e. *Tener al menos tres productos de investigación o extensión en los últimos cinco años, previos a la inscripción de la candidatura (artículos en revistas indexadas, libros con sello editorial, capítulos de libro, patentes de invención, proyectos de investigación o extensión terminados y aceptados los informes finales en la VIE, incluyendo el indicado en el punto b).*
2. *El Tribunal Institucional Electoral (TIE) ha planteado, mediante el oficio TIE-976-2022, y en referencia al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 8, lo siguiente:*
Solicitar al Consejo Institucional la siguiente aclaración con respecto al inciso e, tomado en el acuerdo a. ¿cuál es el ente encargado de certificar los productos ahí estipulados? Esto apegado a lo indicado en el acuerdo c.
3. *El inciso a del artículo 87 del Estatuto Orgánico establece, como función del Tribunal Institucional Electoral, la siguiente:*
“a. Organizar, ejecutar, supervisar y velar por la pureza de todos los procesos de consulta a la Asamblea Institucional Plebiscitaria realizados para elegir los siguientes puestos: Rector, miembros del Consejo Institucional que le competen, representantes académicos y administrativos ante la Asamblea Institucional Representativa, representantes académicos y administrativos ante el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, miembros de la Comisión Organizadora del Congreso Institucional que le competen, elección de representantes administrativos adicionales del plenario del Congreso Institucional, Directores de Campus locales, Directores de Departamento y Coordinadores de Unidad, representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión y de cualquier otro proceso de elección que involucre una asamblea plebiscitaria.”

Considerando que:

1. *De acuerdo con lo establecido en el inciso a del artículo 87 del Estatuto Orgánico, le corresponde al TIE organizar, ejecutar, supervisar y velar por la pureza del proceso electoral de las personas representantes académicas ante el Consejo de Investigación y Extensión.*
2. *Lo indicado en el punto anterior implica que la verificación de los requisitos que deba cumplir una persona para ser candidata en el proceso electoral de representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión le corresponde al TIE.*
3. *Asignar la verificación de los requisitos establecidos en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 8, a otra instancia que no sea el TIE, generaría roces con disposiciones estatutarias, lo que*

debe ser evitado por el Consejo Institucional, y, además, provocaría que el TIE quede a expensas de decisiones de otras instancias durante el desarrollo de procesos electorales sobre los que tiene la responsabilidad de Organizar, ejecutar, supervisar y velar por su pureza.

- 4. Debe corresponder a las personas interesadas aportar la prueba idónea que permita al TIE verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 8, es decir, la carga de la prueba debe ser obligación de la persona pretendiente de inscribir una candidatura.*
- 5. La prueba idónea para tener por cumplido el requisito establecido en el punto a del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 8, a saber, que se cuenta con al menos el nivel de maestría, es la presentación del original y de copia digital del certificado correspondiente o una constancia emitida por el Departamento de Gestión de Talento Humano de que se le remunera el grado de maestría o de doctorado. Para el punto b debe ser una constancia emitida por el Departamento de Gestión de Talento Humano. Para los puntos c y d la prueba idónea deben ser sendas constancias emitidas por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Y para el punto e la prueba idónea será la documentación que aporte la persona interesada de la que se desprenda, con toda claridad y precisión, el cumplimiento del requisito.*

Se dictamina:

Recomendar al Consejo Institucional que responda el oficio TIE-976-2022 en los siguientes términos:

- a. Corresponde al Tribunal Institucional Electoral la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 8, partiendo de la premisa de que la carga probatoria corresponde a la persona interesada en la inscripción de la candidatura.*
- b. La verificación del cumplimiento del requisito establecido en el punto a del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 8, puede ser realizada a partir de la presentación del original y copia digital del certificado o de una constancia emitida por el Departamento de Gestión de Talento Humano donde se haga constar que a la persona interesada se le remunera el nivel de maestría o doctorado, a petición de la persona interesada.*
- c. La verificación del cumplimiento del requisito del punto b se hará a partir de una constancia emitida por el Departamento de Gestión de Talento Humano, a petición de la persona interesada.*
- d. La verificación de los requisitos establecidos en los puntos c y d se hará a partir de las certificaciones emitidas por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a solicitud de la persona interesada.*
- e. La verificación del requisito del punto e se hará a partir de la documentación que aporte la persona interesada.”*

CONSIDERANDO QUE:

- 1.** Este Consejo acoge en su totalidad la recomendación, sus resultandos y considerandos de respuesta al oficio TIE-976-2022 planteada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según dictamen de la reunión 806, realizada el viernes 05 de mayo del 2023.

SE ACUERDA:

- a.** Responder el oficio TIE-976-2022 en los siguientes términos:

- i. Corresponde al Tribunal Institucional Electoral la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 8, partiendo de la premisa de que la carga probatoria corresponde a la persona interesada en la inscripción de la candidatura.
 - ii. La verificación del cumplimiento del requisito establecido en el punto a del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 8, puede ser realizada a partir de la presentación del original y copia digital del certificado o de una constancia emitida por el Departamento de Gestión de Talento Humano, donde se haga constar que a la persona interesada se le remunera el nivel de maestría o doctorado, a petición de la persona interesada.
 - iii. La verificación del cumplimiento del requisito del punto b se hará a partir de una constancia emitida por el Departamento de Gestión de Talento Humano, a petición de la persona interesada.
 - iv. La verificación de los requisitos establecidos en los puntos c y d se hará a partir de las certificaciones emitidas por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a solicitud de la persona interesada.
 - v. La verificación del requisito del punto e se hará a partir de la documentación que aporte la persona interesada.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3308.

ARTÍCULO 9. Derogatoria de las Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en atención a la recomendación 4.3, inciso e) del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional” (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

El señor Saúl Fernández Juárez presenta la propuesta denominada: Derogatoria de las Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en atención a la recomendación 4.3, inciso e) del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Jorge Chaves Arce somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional

Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“5. Gestión Institucional: *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”*

“6 Calidad. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.”*
(Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. La Ley General de Control Interno, No. 8292, en su artículo 12 establece:

“Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

...

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

...”

3. En las Disposiciones para la Atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República, se detallan las actuaciones que deberán seguirse ante la recepción de informes de auditoría.

4. Mediante el oficio AUDI-137-2021, con fecha de recibido 05 de octubre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, en el momento Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, entonces presidente del Consejo Institucional, se recibió el Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”. En este informe se detalla lo siguiente respecto a las Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica:

“... ”

2. RESULTADOS

...

2.3. Revisión de la normativa interna y externa que dicta funciones al Consejo Institucional adicionales a las establecidas en el Estatuto Orgánico, artículo 18

...

Se señalan situaciones en las que se considera necesario que el Consejo Institucional revise la procedencia de mantener la norma, modificar, verificar la vigencia y/o recordar su aplicación, según corresponda:

...

*e) Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica
Las Normas de Presupuesto del Instituto regulan elementos básicos del presupuesto institucional, desde su aprobación en 1996¹, se*

¹ Sesión Ordinaria Núm. 188, Artículo 13, del 30 de mayo de 1996.

mantienen vigentes sin que se hayan presentado modificadas, a pesar de que la normativa presupuestaria externa que dispuso su promulgación se encuentra derogada. De forma paralela se aprueban políticas específicas para la formulación y ejecución del plan presupuesto institucional.

Se considera pertinente, se revise estas normas con el objetivo de que se analice su vigencia y aplicación en concordancia con las políticas específicas de formulación y ejecución institucionales y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, como referencia de carácter general para la emisión de indicaciones, instrumentos y guías internas.

...

3. CONCLUSIONES

...

3.5. *Se evidencian situaciones, en al menos, siete normas internas, en cuanto al cumplimiento, ausencia de mecanismos de control y supervisión, pertinencia, vigencia, actualización, aclaración y aplicación, que pueden afectar el cumplimiento de las funciones del Consejo Institucional y una eventual materialización de riesgos legales y de información:*

...

c. *Vigencia, actualización:*

...

- La normativa presupuestaria emitida por la Contraloría General de la República que dispone la promulgación de las Normas de Presupuesto para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, se encuentra derogada, lo que obliga a la revisión de la normativa, considerando que el Consejo Institucional, dispuso aprobar políticas específicas para la formulación y ejecución del plan presupuesto institucional.

...” (La negrita corresponde al original)

5. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, aceptó las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional” y aprobó un plan de trabajo para atender las distintas recomendaciones. En cuanto a la recomendación 4.3, en lo concerniente las Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se indicó lo siguiente:

Recomendación	Acción	Fecha de atención	Responsable
4.3. <i>Analizar la normativa interna en cuanto al cumplimiento, ausencia de mecanismos de control y supervisión, pertinencia, vigencia, actualización, aclaración y aplicación, según detalles del apartado 2.3. de Resultados y se presenten las propuestas pertinentes a ese Consejo para ajustar lo que corresponda.</i>			
...			

e) Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica	Revisar la normativa indicada	31/12/2022	Coordinación de la Comisión de Planificación y Administración
...			

6. El plazo para atender la recomendación 4.3 inciso e) del Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, fue prorrogado al 3 de marzo de 2023, por acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3291, artículo 15, del 30 de noviembre del 2022, y finalmente, en la Sesión Ordinaria No. 3303, Artículo 10, del 30 de marzo, se dispuso su fecha vigente de atención, siendo el 30 de junio de 2023.
7. Las Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica, fueron aprobadas por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 1887, Artículo 13, del 30 de mayo de 1996.
8. Mediante el oficio SCI-1232-2022 del 15 de noviembre de 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable, se solicitó criterio a esa dependencia sobre las Normas de Presupuesto del ITCR, indicándole lo siguiente:

“ ...

Según se indica en el referido informe de auditoría, la normativa presupuestaria emitida por la Contraloría General de la República que dispone la promulgación de las Normas de Presupuesto para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, se encuentra derogada; por cuanto se requiere conocer su criterio, en cuanto a la pertinencia de mantener vigente dicho cuerpo normativo, considerando que anualmente se aprueban las políticas específicas para la formulación y ejecución del plan presupuesto institucionales[sic]

...”

9. Mediante el oficio DFC-332-2023 del 14 de abril de 2023, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remitió el criterio solicitado, el cual reza:

“ ...

A continuación, se brindan los siguientes elementos:

1. **“Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica”**

- a) *La normativa presupuestaria externa que dispuso en su oportunidad la promulgación de las “Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, específicamente el “Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto” publicado en La Gaceta No.183 del 27 de setiembre de 1988, fue derogado al entrar en vigencia las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, aprobadas por la Contraloría General de la República desde el periodo 2012, tal y como lo señala en el punto IV, mismo que se incluye seguidamente.*

“IV. —Derogar la normativa emitida por la Contraloría General de la República que se detallan en el cuadro siguiente, las cuales contienen disposiciones en materia presupuestaria aplicables a las instituciones comprendidas en la norma 1.3 de la presente normativa. El jerarca y los titulares subordinados son

responsables de verificar la vigencia de las normas legales citadas en esa normativa y tomar las medidas que correspondan para que se dé fiel cumplimiento a aquellas leyes que le son aplicables.

Número	Fecha de emisión	Detalle
1259	enero de 1988	Instrucciones para instituciones públicas descentralizadas sobre los informes de ejecución presupuestaria y las liquidaciones.
9469	14 de agosto de 1988	Instrucciones para empresas públicas sobre los informes de ejecución presupuestaria y las liquidaciones.
10424	12 de setiembre de 1988	El capítulo II Informes de ejecución presupuestaria de la circular sobre diversos aspectos relacionados con las modificaciones presupuestarias y los informes de ejecución para las empresas publicas constituidas como sociedades
10428	12 de setiembre de 1988	El capítulo II Informes de ejecución presupuestaria de la circular sobre diversos aspectos relacionados con las modificaciones presupuestarias y los informes de ejecución para las instituciones descentralizadas del sector público.
S/Nro.	8 de setiembre de 1988	<u>Manual de normas técnicas sobre presupuesto.</u>

b) *Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público en el apartado “Aspectos Generales” establece, entre otros elementos, el Alcance y el Ámbito de aplicación de esta normativa, indicando lo siguiente:*

*“1.2— **Alcance.** Las presentes normas regulan los elementos básicos del subsistema de presupuesto institucional y del proceso presupuestario de las instituciones que se encuentran bajo su ámbito de aplicación y tienen el propósito de fortalecer la fiscalización integral de la Hacienda Pública por parte del Órgano Contralor y brindar una mayor seguridad jurídica en el manejo del presupuesto público favoreciendo su consolidación como herramienta esencial de gestión.*

Constituye un marco de referencia de carácter general, a partir del cual puede darse la emisión de indicaciones, instrumentos y guías dirigidas a facilitar la aplicación de la presente normativa, tanto por parte de los sujetos pasivos, como de la Contraloría General de la República, según su ámbito de competencia, por medio de la Gerencia de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa que los pondrá a disposición pública en la página electrónica del Órgano Contralor.”

*“1.3— **Ámbito de aplicación.** La presente normativa será aplicable a:*

a) Las instituciones autónomas, así como al resto de la Administración descentralizada, las instituciones semiautónomas y las empresas públicas.

...”

c) *El Consejo Institucional anualmente aprueba, tanto las Políticas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto, así como las Políticas Específicas para la Ejecución del Plan-Presupuesto, las cuales regulan estos procesos.*

*Por lo anterior expuesto, el Departamento Financiero **Contable recomienda la viabilidad de dejar sin efecto las “Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica”,** dado que a la fecha hay normativa externa e interna que regulan cada una de las etapas del proceso presupuestario.*

Dicha normativa (interna y externa) se detalla a continuación:

- Constitución Política.
- Ley 8131, Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
- Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE. (CGR)
- Clasificadores presupuestarios para el Sector Público (Clasificador de ingresos, de egresos y clasificador económico).
- Políticas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto.
- Políticas Específicas para la Ejecución del Plan-Presupuesto.
- Otras normativas (internas o externas) relacionadas con materia presupuestaria.

...” (La negrita es proveída)

10. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No.1016, efectuada el 04 de mayo de 2023, lo siguiente:

“Resultando que:

1. En la recomendación 4.3, inciso e) del Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, la Auditoría Interna recomendó que se analicen las Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en razón de que, la normativa presupuestaria emitida por la Contraloría General de la República que dispone la promulgación de las referidas normas, se encuentra derogada, lo que obliga a su revisión, considerando que el Consejo Institucional, dispuso aprobar políticas específicas para la formulación y ejecución del plan presupuesto institucional.
2. Conforme el Plan de Trabajo para la atención del Informe AUDI-CI-003-2021, corresponde a la Comisión de Planificación y Administración, revisar las observaciones de la Auditoría sobre dichas normas, y determinar la procedencia de mantenerlas, modificarlas o derogarlas.
3. En el tema bajo análisis se cuenta con el criterio del Departamento Financiero Contable, remitido en el oficio DFC-332-2023 del 14 de abril de 2023.

Considerando que:

1. El Departamento Financiero Contable recomienda dejar sin efecto las “Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, dado que a la fecha hay normativa externa e interna que regulan cada una de las etapas del proceso presupuestario.
2. El Consejo Institucional anualmente aprueba tanto las Políticas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto, así como las Políticas Específicas para la Ejecución del Plan-Presupuesto, las cuales regulan estos procesos.
3. En el seno de esta Comisión se tiene en revisión la propuesta de reforma integral del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional (recibido en oficio OPI-126-2022), en la cual se ha insertado contenido presente en las “Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, que se encuentra necesario reorganizar.
4. Las “Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica” son un cuerpo normativo de un nivel inferior a los reglamentos; de hecho, se encuentran subordinadas a las Normas Técnicas sobre

Presupuesto Público, al Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestarias en el ITCR, así como al Reglamento del proceso de Planificación Institucional del ITCR; y, por tanto, su derogatoria no está condicionada al artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional.

Se dictamina:

Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que derogue las "Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica", y con ello, a su vez se de atención a la recomendación 4.3, inciso e) del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional."

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el inciso b) del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3242, artículo 13, del 10 de noviembre de 2021, se dispusieron responsables para atender cada una de las recomendaciones detalladas en el Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional", entre ellos, el señor Rector y las Coordinaciones de las Comisiones Permanentes de este órgano.
2. En la recomendación 4.3, inciso e) del Informe AUDI-CI-003-2021, la Auditoría Interna recomendó que se analicen las Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica, debido a que la normativa presupuestaria emitida por la Contraloría General de la República que dispone la promulgación de las referidas normas se encuentra derogada, lo que obliga a su revisión.
3. La Comisión de Planificación y Administración a quien le fue encargada la atención de la recomendación 4.3, inciso e), del Informe AUDI-CI-003-2021, ha recomendado que se deroguen las Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el entendido de que se tiene la certeza de que a la fecha hay normativa externa e interna que regulan cada una de las etapas del proceso presupuestario.
4. Este órgano coincide con el análisis y recomendaciones de la Comisión de Planificación y Administración, en tanto, el dictamen de la Comisión considera, además, el criterio de la instancia técnica en la presente materia, sea el Departamento de Financiero Contable.

SE ACUERDA:

- a. Derogar las Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que fueron aprobadas por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 1887, Artículo 13, del 30 de mayo de 1996.
- b. Solicitar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, coordinar la incorporación de este acuerdo en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR), en seguimiento del informe AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional".
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

d. Comunicar. ACUERDO FIRME.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3308.

ARTÍCULO 10. Presupuesto Extraordinario No. 01-2023 y su vinculación con el Plan Anual Operativo (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

El señor Randall Blanco Benamburg presenta la propuesta denominada: Presupuesto Extraordinario No. 01-2023 y su vinculación con el Plan Anual Operativo, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Jorge Chaves Arce somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“10 Sostenibilidad. Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El inciso b. del artículo 18 del Estatuto Orgánico, indica que son funciones del Consejo Institucional:

“... ”

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

“... ”

3. Los presupuestos sujetos a la aprobación de la Contraloría General de la República deberán prepararse atendiendo los preceptos legales y técnicos, fijados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, emanadas del ente contralor, y de las cuales se extrae:

“... ”

4.2.11 Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios. *El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios deberán presentarse para aprobación de la Contraloría General de la República en las siguientes fechas:*

“... ”

b) Los presupuestos extraordinarios deberán presentarse a la Contraloría General de la República, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el último día hábil del mes de setiembre del año que rige el presupuesto y en este último mes únicamente podrá presentarse un documento presupuestario

“... ”

4.2.14 Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales...

a) *Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad del documento presupuestario y comprobante de la aprobación interna.*

...

ii. *Trascripción, cuando corresponda, del acuerdo mediante el cual el jerarca competente -legal o contractualmente- otorgó la aprobación interna al documento presupuestario.*

...

4.3.9 Presupuesto extraordinario. *Es el acto administrativo que tiene por objeto incorporar al presupuesto institucional los ingresos extraordinarios, los recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos y los recursos del superávit, así como los gastos correspondientes. Además, registrar las disminuciones de ingresos y el efecto que dicho ajuste tiene en el presupuesto de gastos, o en la sustitución de las fuentes de financiamiento previstas.*

...

4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. *Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el Jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita según lo dispuesto en la norma 4.3.13.*

El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.

...” (El resaltado corresponde al original)

4. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio R-317-2023, fechado 26 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, a la Auditoría Interna, al Dr. Alejandro Masís Arce, vicerrector de la Vicerrectoría de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite el Presupuesto Extraordinario N° 01-2023 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2023.
5. Mediante oficio AUDI-AS-002-2023, con fecha de recibido 03 de mayo de 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, Auditora Interna a.i, remitido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, la Auditoría Interna remitió observaciones a los documentos Presupuesto Extraordinario 1-2023 y vinculación con el Plan Anual Operativo, adjuntos al oficio R-317-2023; siendo ésta trasladada por la Coordinación de la referida Comisión, a la Administración, mediante correo electrónico del 03 de mayo de 2023.
6. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1016, celebrada el 04 de mayo de 2023, dictaminó:

“Considerando que:

1. *En esta reunión se ha brindado audiencia al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina Planificación Institucional, al Dr. Alejandro Masís Arce, vicerrector de la Vicerrectoría Administración, y a la MAE Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable, para la exposición del Presupuesto Extraordinario No. 1-2023 y su vinculación al PAO 2023,*

adjunto al oficio R-317-2023, así como para ahondar en las observaciones remitidas por la Auditoría Interna en el oficio AUDI-AS-002-2023.

2. El Presupuesto Extraordinario 1-2023 se presenta con la finalidad de incorporar los recursos pendientes del Superávit 2022, con base en la Liquidación Presupuestaria del citado año, además de otros, por concepto de Venta de Servicios, producto de los servicios de análisis de agua que se brindan a la Municipalidad de Cartago, y finalmente, también se incorporan recursos provenientes de Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, específicamente corresponden a fondos procedentes del CONICIT-MICITT para atender el proyecto denominado “Desarrollo y Transferencia del conocimiento científico y métodos agroforestales para la producción óptima y sostenible de fibras naturales de Abacá (*Musa textilis* née) para la exportación”.
3. Los recursos serán destinados como se detalla a continuación:
 - El 73.0% del presupuesto se asigna en la partida de Activos Financieros (fondos que se destinarán para realizar inversiones financieras en Instituciones Públicas Financieras Bancarias).
 - Un 24.8% se destina a la partida de Cuentas Especiales (son fondos con carácter específico, así que existen disposiciones especiales o legales (leyes, contratos y/o convenios) que indican que tienen que destinarse a un fin específico por lo que la Institución no puede disponer de ellos para atender otros requerimientos).
 - Un 2.1% se asocia a las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros y Transferencias Corrientes.
4. Se enfatiza en el informe que, la mayor parte de los recursos incorporados en este presupuesto se destinan a Activos Financieros y Cuentas Especiales, dada la imposibilidad de asignarlos en la atención de requerimientos institucionales o en el uso específico pactado para dichos ingresos, debido a los límites que impone la Regla fiscal establecida en la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, específicamente en el gasto corriente o gasto de capital.
5. En la vinculación PAO-Presupuesto que se aporta en el oficio R-317-2023, se refleja la inclusión de recursos financieros al Plan Anual Operativo 2023, en concordancia con este primer presupuesto extraordinario, con un efecto de refuerzo en la cuantificación estimada para el cumplimiento de algunas metas.
6. Se solicita a las personas exponentes que se actualice el documento correspondiente a este presupuesto extraordinario, de forma que se atienda la observación de la Auditoría Interna, en cuanto a dejar explícita la meta relacionada con inversiones financieras, dada su importancia relativa.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que conozca el Presupuesto Extraordinario No. 1-2023 y su vinculación al PAO 2023, en la versión actualizada que llegue posterior al oficio R-317-2023, y lo apruebe, de encontrarse atendida la observación emitida por esta Comisión, en cuanto a la necesidad de dejar explícita (s) la (s) meta (s) relacionada (s) con inversiones financieras.”

7. Mediante oficio R-354-2023, recibido el 05 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite

la reformulación del Plan Anual Operativo 2023 y Presupuesto Extraordinario N° 01-2023, indicándose que se atienden las observaciones de la Comisión de Planificación y Administración y de la Auditoría Interna en el oficio AUDI-AS-002-2023.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Presupuesto Extraordinario 1-2023 se presenta por un total de ¢3 712 106 478,06, justificado en la necesidad de incorporar recursos al presupuesto, mismos que se originan en el superávit 2022, ingresos por venta de servicios, así como la transferencia del CONICIT-MICITT para atender un proyecto específico (“Desarrollo y Transferencia del conocimiento científico y métodos agroforestales para la producción óptima y sostenible de fibras naturales de Abacá (*Musa textilis* née) para la exportación”).
2. La mayor parte de estos ingresos no podrán ser ejecutados para atender necesidades institucionales ni tampoco atender el fin previsto en aquellos clasificados como “específicos”, por restricciones de la Regla fiscal, que limita el crecimiento del gasto corriente y el gasto capital; en razón de ello, en su mayoría los recursos se destinarán a Activos Financieros (inversiones) y partida de Cuentas Especiales (sumas sin asignación presupuestaria).
3. En la vinculación PAO-Presupuesto que se aporta en el oficio R-354-2023, se refleja la inclusión de recursos financieros al Plan Anual Operativo 2023, en concordancia con este primer presupuesto extraordinario, con un efecto de refuerzo en la cuantificación estimada para el cumplimiento de las metas 1.1.5.4, 1.4.5.1, 2.1.5.3, 4.1.1.4, 4.1.2.8, 4.1.3.4 y 5.1.3.2, así como la inclusión de las siguientes dos metas nuevas referidas a la adquisición de títulos valores: 1.1.5.17 y 2.1.5.4. El detalle se muestra a continuación:

PROGRAMA	META PAO 2023	NUEVA META PAO 2023	PSTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2023	PRESUPUESTO TOTAL POR META
Administración	1.1.5.4. Ejecutar 96 procesos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	NA	¢3 744 522 837,88	¢14 250,00	¢3 744 537 087,88
		1.1.5.17. Colocar el 100% de los recursos asignados en el presupuesto para la Adquisición de valores en instrumentos de inversión financiera.	¢0,00	¢2 690 890 774,46	¢2 690 890 774,46
	1.4.5.1. Gestionar 41 procesos relacionados con el ámbito académico y vida estudiantil, 5 acciones relacionadas con la vinculación del CAL y el entorno, así como 5 servicios básicos y 2 requerimientos para la operación de las diversas actividades.	NA	¢453 482 839,53	¢688 098 936,60	¢1 141 581 776,13
Docencia	2.1.5.3. Ejecutar 29 acciones que coadyuvan con los procesos académico-administrativos de la docencia.	NA	¢3 971 816 621,94	¢585 729,48	¢3 972 402 351,42
		2.1.5.4. Colocar el 100% de los recursos asignados en el presupuesto para la Adquisición de valores en instrum	¢0,00	¢20 713 552,00	¢20 713 552,00

PROGRAMA	META PAO 2023	NUEVA META PAO 2023	PSTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2023	PRESUPUESTO TOTAL POR META
		entos de inversión financiera.			
Investigación	4.1.1.4. Desarrollar los 9 procesos asociados a la Dirección de posgrado.	NA	¢571 324 880,02	¢73 971 224,94	¢645 296 104,96
	4.1.2.8. Publicar al menos 120 productos académicos (artículos científicos y libros) de acuerdo con los estándares de calidad de nuevos índices de revistas internas o revaloraciones en los que ya se participa.	NA	¢233 346 961,55	¢73 308 886,02	¢306 655 847,57
	4.1.3.4. Ejecutar los 12 procesos asignados a la Dirección de Proyectos.	NA	¢3 573 937 363,11	¢33 387 415,08	¢3 607 324 778,19
Extensión	5.1.3.2. Desarrollar 10 procesos por los Departamentos adscritos al Programa de Extensión en los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	NA	¢745 063 755,05	¢131 135 709,48	¢876 199 464,53
Total, General				¢ 3 712 106 478,06	

4. Atendiendo la recomendación de la Comisión de Planificación y Administración, este órgano procede a resolver en el presente asunto, conforme a las competencias conferidas en el Estatuto Orgánico, como se detalla en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 1-2023, por un monto de ¢3 712 106 478,06, según el siguiente resumen de origen y aplicación de recursos, así como el detalle que se aporta en el informe adjunto al oficio R-354-2023:

Cuadro 4: Origen y aplicación de recursos
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Departamento Financiero Contable
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto
Presupuesto Extraordinario 1-2023
(miles de colones)

ORIGEN			APLICACIONES					
CUENTA DE INGRESO	INGRESOS	MONTO	PROGRAMA	PARTIDA	MONTO	GASTOS CORRIENTES	TRANSACCIONES FINANCIERAS	SUMAS SIN ASIGNACIÓN
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	20,713.55	Docencia	Activos Financieros	20,713.55	0.00	20,713.55	0.00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	16,948.95	Investigación	Transferencias Corrientes	16,948.95	16,948.95	0.00	0.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	2,690,890.77	Administración	Activos Financieros	2,690,890.77	0.00	2,690,890.77	0.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	983,553.20	Administración	Cuentas Especiales	688,113.19	0.00	0.00	688,113.19
			Docencia	Cuentas Especiales	585.73	0.00	0.00	585.73
			Investigación	Remuneraciones	6,560.13	6,560.13	0.00	0.00
				Servicios	29,695.95	29,695.95	0.00	0.00
				Materiales y Suministros	22,666.09	22,666.09	0.00	0.00
				Transferencias Corrientes	2,486.68	2,486.68	0.00	0.00
				Cuentas Especiales	102,309.73	0.00	0.00	102,309.73
			Extensión	Cuentas Especiales	131,135.71	0.00	0.00	131,135.71
Total		3,712,106.48			3,712,106.48	78,357.80	2,711,604.33	922,144.35

Fuente: Informe Presupuesto Extraordinario 1-2023, pág. 11



- b. Aprobar la vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2023 con el Plan Anual Operativo 2023, conforme se detalla en el informe adjunto al oficio R-354-2023, así como la incorporación en el Plan Anual Operativo 2023, de las metas siguientes, en el programa 1 y 2, respectivamente:

1.1.5.17. Colocar el 100% de los recursos asignados en el presupuesto para la Adquisición de valores en instrumentos de inversión financiera.

2.1.5.4. Colocar el 100% de los recursos asignados en el presupuesto para la Adquisición de valores en instrumentos de inversión financiera.



Vinc PAO
2023_Pres_Extra_1-2

- c. Autorizar a la Administración para envíe este primer presupuesto extraordinario a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), debiendo hacer saber a esa entidad en la nota de remisión, que el Instituto Tecnológico de Costa Rica en un acto de responsabilidad y respeto a la vigencia de la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, autoriza este envío; sin embargo, reitera que continúa el apoyo y no lo declina sobre los esfuerzos en relación con la no aplicación del Título IV.
- d. Instruir a la Administración para que remita el Presupuesto Extraordinario No. 1-2023 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2023, a la Contraloría General de la República, atendiendo el procedimiento establecido.
- e. Solicitar al señor Rector a.i, Ing. Jorge Chaves Arce, que, en el marco de sus competencias, ordene la incorporación en el Plan Anual Operativo 2023 de las modificaciones en las metas, producto de la vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2023 con el Plan Anual Operativo, conforme se detalla en el inciso b. de este acuerdo y se proceda a su divulgación.
- f. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- g. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3308.

ARTÍCULO 11. Reformulación de metas del Plan Anual Operativo 2023 en atención al oficio R-198-2023 (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos presenta la propuesta denominada: “Reformulación de metas del Plan Anual Operativo 2023 en atención al oficio R-198-2023”, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Jorge Chaves Arce somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“5. Gestión institucional: Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El Estatuto Orgánico en su artículo 18, inciso b, establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...”

3. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en su artículo 10:

“Artículo 10 Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:

a. Plan Estratégico Institucional: se realizará la evaluación y seguimiento del Plan Estratégico al menos al finalizar el año calendario, a través de la evaluación final del Plan Anual Operativo por parte de la Oficina de Planificación Institucional. De considerarlo necesario, esta Oficina deberá formular en conjunto con el Rector, Vicerrectores, Directores de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, las acciones correctivas para alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional, las cuales serán presentadas por el Rector para aprobación ante el Consejo Institucional, el que notificará a la comunidad institucional los ajustes correspondientes a dicho plan.

...

c. Plan Anual Operativo: Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo serán los encargados de cada programa, subprograma y demás dependencias adscritas, de acuerdo con el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional. La evaluación se realizará trimestralmente y se presentará un resumen de la evaluación al Consejo de Rectoría para conocimiento y establecimiento de las posibles acciones correctivas. Se presentará semestralmente al Consejo Institucional el informe de evaluación para su conocimiento.

...”

4. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3264, realizada el 18 de mayo de 2022, Artículo 13, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.
5. En el artículo 8 de la Sesión Ordinaria No. 3282, realizada el 28 de setiembre de 2022, el Consejo Institucional aprobó el Plan Anual Operativo y su vinculación con el Presupuesto Ordinario para el periodo 2023.

6. En el artículo 21 de la Sesión Ordinaria No. 3294, realizada el 01 de febrero de 2023, el Consejo Institucional conoció el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre del 2022. En este informe la Rectoría indicó la necesidad de implementar una serie de acciones correctivas en la planificación institucional.
7. En el oficio R-127-2023, fechado 14 de febrero del 2023, el señor Rector a.i. Ing. Jorge Chaves Arce, hizo llegar el resultado de la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, al 31 de diciembre del 2022 (año 1).
8. Mediante el oficio R-198-2023, con fecha de recibido 14 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, se solicita reformular algunas metas del Plan Anual Operativo 2023, aportando para ello el detalle siguiente:

META APROBADA EN EL PAO 2023	META 2023 PROPUESTA A REFORMULAR	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN VAD Subprograma 1.1.2: Vicerrectoría de Administración			
1.1.5.11: Desarrollar la propuesta y 1 Plan Piloto de Creación de un Centro de Servicios de atención a necesidades comunes de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	1.1.5.11: Desarrollar la propuesta de Creación de un Centro de Servicios de atención a necesidades comunes de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	Se solicita extender la Propuesta del Modelo para el año 2023 y así trasladar la programación del modelo en la meta estratégica al año 2023, debido a que se requerirá de mucho más tiempo de análisis y del involucramiento de más dependencias de la parte técnica, como lo son: el DATIC, el Departamento de Gestión de Talento Humano, la Oficina de Ingeniería y la Oficina de Comunicación y Mercadeo; tanto para la infraestructura física como el sistema.	Vicerrector
1.1.5.12: Desarrollar 146 acciones indicadas por las 7 dependencias asociadas a la VAD.	1.1.5.12: Desarrollar 145 acciones indicadas por las 7 dependencias asociadas a la VAD.	El Depto. de FC propone eliminar una de sus actividades (de 27 a 26) en su Plan Anual de Trabajo: ... 4. Ejecutar 26 acciones relacionadas con Depto. Financiero Contable. Se elimina la actividad 8. Pago en efectivo de pagos eventuales que se den en la institución, (Generar 5 pagos mensuales),, esto debido a que la institución está con la política de cero efectivo, por lo que se está implementando que todo se realice por transferencia bancaria-electrónica.	Vicerrector
PROGRAMA 2: DOCENCIA			
2.1.1.6. Realizar 365 acciones internacionales desde la docencia (grado) para Docentes.	2.1.1.6. Realizar 386 acciones internacionales desde la docencia (grado) para Docentes.	A partir del análisis de la evaluación del PAO al 31 de diciembre de 2022 y de las proyecciones del PEI. Se le suma 5% al dato alcanzado el año anterior (368)	Vicerrectora
2.1.1.4. Impartir 453 grupos de cursos de grado de manera semipresencial o virtual.	2.1.1.4. Impartir 554 grupos de cursos de grado de manera semipresencial o virtual.	A partir del análisis de la evaluación del PAO al 31 de diciembre de 2022 y de las proyecciones del PEI. Se le suma 5% al dato alcanzado el año anterior (528)	Vicerrectora
PROGRAMA 4: INVESTIGACIÓN			
4.1.1.3. Realizar al menos 105 acciones internacionales desde la investigación.	4.1.1.3. Realizar al menos 57 acciones internacionales desde la VIE	Se analizaron las actividades de la meta debido a que había confusión o duplicidad de medición con otras metas sobre movilidad e internacionalización, por ello se	Vicerrectora

		crearon nuevas actividades o se definieron los mecanismos para su medición.	
4.1.2.3. Alcanzar que al menos 45 estudiantes participen en actividades de investigación.	4.1.2.3. Alcanzar que al menos 173 estudiantes participen en actividades de investigación o extensión.	Esta meta se desprende de una meta PEI que procura la participación de 445 estudiantes anuales en actividades de investigación y es una meta compartida con ViDa, por lo cual, para alcanzar el número planificado en PEI se debe aumentar la meta VIE a 173; ya que ViDa planificó 272. Asimismo, se agrega extensión en la redacción.	Vicerrectora
4.1.2.5. Gestionar al menos 8 proyectos nuevos de investigación con participación nacional e internacional.	4.1.2.5. Gestionar al menos 8 proyectos nuevos de investigación o extensión con participación nacional o internacional.	A partir del análisis de las metas PAO en relación con la meta PEI se agrega extensión a la redacción de la meta.	Vicerrectora
4.1.2.6. Alcanzar que el 75% de las dependencias académicas participen en actividades de investigación.	4.1.2.6. Alcanzar que el 75% de las dependencias académicas participen en actividades de investigación o extensión.	A partir del análisis de las metas PAO en relación con la meta PEI se agrega proyectos y extensión a la redacción de la meta.	Vicerrectora
4.1.1.6: Aprobar como requisito de graduación el nivel B2 de inglés en el 25% de programas de posgrado.	4.1.1.6: Aprobar como requisito de graduación el nivel B2 de inglés en el 10% de programas de posgrado.	La meta PEI sobre la aprobación del dominio B2 como requisito de graduación presentó dificultades de medición y de cumplimiento en el año uno del Plan, por ello, se decide bajar el porcentaje de programas. En el caso de posgrado, se priorizan dos programas (DOCINADE y Doctorado en Ingeniería) para que logren al 2026 aprobar este requisito, por lo cual se debe modificar la meta PAO 2023.	Vicerrectora (Dir. Posgrado)
4.1.2.10. Alcanzar la participación de al menos 148 académicos funcionarios en actividades de internacionalización.	4.1.2.10. Alcanzar la participación de al menos 148 funcionarios en actividades de internacionalización.	A partir de los cambios en la meta de internacionalización y su ajuste de medición surge la necesidad de agrupar la movilidad de funcionarios tanto académicos como de apoyo a la academia para medir la cantidad de personas que participan en actividades de internacionalización.	Vicerrectora

9. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1016, celebrada el 04 de mayo de 2023, dictaminó:

“Considerando que:

1. En el oficio R-198-2023, la Rectoría solicita que las metas 1.1.5.11, 1.1.5.12, 2.1.1.6, 2.1.1.4, 4.1.1.3, 4.1.2.3, 4.1.2.5, 4.1.2.6, 4.1.1.6 y 4.1.2.10 contenidas en el Plan Anual Operativo 2023, se reformulen producto del análisis de la evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2022, así como de las proyecciones que se tienen del Plan Estratégico Institucional, derivadas de la evaluación del año 1.
2. Se aportan justificantes para cada una de las metas, de las cuales no se advierte ni detecta algún elemento adicional al razonado en el punto anterior, que deba ser observado.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe la reformulación de las metas solicitadas por la Rectoría en el oficio R-198-2023, en los términos que el oficio plantea.”

CONSIDERANDO QUE:

1. El seguimiento y la evaluación de la planificación debe brindar los insumos necesarios para retroalimentar la planificación institucional, aportando los elementos que requieran tanto el Consejo Institucional, el Rector, las respectivas direcciones de las Vicerrectorías, de los Campus Tecnológicos Locales y de los Centros Académicos, según su ámbito de competencia, para revisar, evaluar y ajustar periódicamente las premisas que sustentan los planes institucionales y su vinculación con el presupuesto.
2. En el oficio R-198-2023, la Rectoría solicita la reformulación de las metas 1.1.5.11, 1.1.5.12, 2.1.1.6, 2.1.1.4, 4.1.1.3, 4.1.2.3, 4.1.2.5, 4.1.2.6, 4.1.1.6 y 4.1.2.10, contenidas en el Plan Anual Operativo 2023, producto del análisis de la evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2022, así como de las proyecciones que se tienen del Plan Estratégico Institucional, derivadas de la evaluación del año 1.
3. Efectivamente, tal y como recomienda la Comisión de Planificación y Administración, es necesario ejecutar las acciones correctivas que se han conocido en el Plan Anual Operativo 2023, en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.

SE ACUERDA:

- a. Reformular las siguientes metas del Plan Anual Operativo 2023, para que en adelante se lean bajo el texto indicado en la columna "Meta reformulada":

Meta aprobada en el PAO 2023	Meta reformulada
1.1.5.11: Desarrollar la propuesta y 1 Plan Piloto de Creación de un Centro de Servicios que atienda necesidades comunes de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	1.1.5.11: Desarrollar la propuesta de Creación de un Centro de Servicios que atienda necesidades comunes de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.
1.1.5.12: Desarrollar 146 acciones indicadas por las 7 dependencias asociadas a la VAD.	1.1.5.12: Desarrollar 145 acciones indicadas por las 7 dependencias asociadas a la VAD.
2.1.1.6. Realizar 365 acciones internacionales desde la docencia (grado) para Docentes.	2.1.1.6. Realizar 386 acciones internacionales desde la docencia (grado) para Docentes.
2.1.1.4. Impartir 453 grupos de cursos de grado de manera semipresencial o virtual.	2.1.1.4. Impartir 554 grupos de cursos de grado de manera semipresencial o virtual.
4.1.1.3. Realizar al menos 105 acciones internacionales desde la investigación.	4.1.1.3. Realizar al menos 57 acciones internacionales desde la VIE.
4.1.2.3. Alcanzar que al menos 45 estudiantes participen en actividades de investigación.	4.1.2.3. Alcanzar que al menos 173 estudiantes participen en actividades de investigación o extensión.
4.1.2.5. Gestionar al menos 8 proyectos nuevos de investigación con participación nacional e internacional.	4.1.2.5. Gestionar al menos 8 proyectos nuevos de investigación o extensión con participación nacional o internacional.
4.1.2.6. Alcanzar que el 75% de las dependencias académicas participen en actividades de investigación.	4.1.2.6. Alcanzar que el 75% de las dependencias académicas participen en actividades de investigación o extensión.

Meta aprobada en el PAO 2023	Meta reformulada
4.1.1.6: Aprobar como requisito de graduación el nivel B2 de inglés en el 25% programas de posgrado.	4.1.1.6: Aprobar como requisito de graduación el nivel B2 de inglés en el 10% programas de posgrado.
4.1.2.10. Alcanzar la participación de al menos 148 académicos funcionarios en actividades de internacionalización.	4.1.2.10. Alcanzar la participación de al menos 148 funcionarios en actividades de internacionalización.

- b. Solicitar al señor Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i. que, en el marco de sus competencias, ordene la incorporación de los cambios aprobados en el inciso anterior, en el documento del Plan Anual Operativo 2023 y se proceda a su divulgación.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3308.

NOTA: Se realiza un receso a las 9:03 a.m.

NOTA: Se reanuda la sesión a las 9:37 a.m.

NOTA: Durante el receso, el señor Rony Rodríguez Barquero se retiró de la sesión, contando con la autorización previa de la Presidencia.

ARTÍCULO 12. Informe de Modificación Presupuestaria No. 01-2023 (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta la propuesta denominada: Informe de Modificación Presupuestaria No. 01-2023, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Jorge Chaves Arce somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“10. Sostenibilidad: Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)”

2. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en los artículos 4 y 6, lo siguiente:

“Artículo 4

Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.”

“Artículo 6

Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.”

3. Las Normas Técnicas 4.3.8, 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.13 sobre el Presupuesto Público indican, en cuanto a las modificaciones al presupuesto institucional, lo que sigue:

“ ...

4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto. *Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.*

“ ...

4.3.10 Modificación presupuestaria. *Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.*

4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. *Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13. El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.*

“ ...

4.3.13 Sobre las modificaciones presupuestarias. *El jerarca institucional, por medio de actos debidamente fundamentados, deberá regular con respecto a las modificaciones presupuestarias, lo siguiente:*

“ ...

Como parte de dicho sistema, toda normativa interna que se emita deberá incluir la obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los

principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado. **El jerarca tomará un acuerdo sobre el informe suministrado y las acciones futuras que en razón de lo informado considere pertinente.**

...” (El resaltado es proveído)

4. Mediante el oficio R-316-2023, fechado 26 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Alejandro Masís Arce, vicerrector de la Vicerrectoría de Administración y al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina Planificación Institucional, se remitió el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 01-2023, y el respectivo dictamen de la Oficina de Planificación Institucional, según oficio OPI-087-2023.
5. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1016, celebrada el 04 de mayo de 2023, dictaminó:

“Considerando que:

1. En esta reunión se ha brindado audiencia al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina Planificación Institucional, a la Licenciada Fabiola Arias Cordero, funcionaria de la Oficina de Planificación Institucional, al Dr. Alejandro Masís Arce, vicerrector de la Vicerrectoría Administración, a la MAE Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable, al Máster Johnny Masís Siles, Coordinador de Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, a la MAE. Kattia Piedra Mena, funcionaria del Departamento Financiero Contable, para la exposición de resultados del Informe de Modificación Presupuestaria No. 1-2023, adjunto al oficio R-316-2023, mismos que se sintetizan a continuación:
 - a. El informe de Modificación Presupuestaria N° 1-2023, presenta una variación de recursos por un monto de ϕ 1,955,708.11 miles, efectuadas atendiendo 371 trámites de solicitudes de modificación.
 - b. El origen de los recursos (disminución) se compone de la partida de: Servicios y Remuneraciones, y la aplicación (aumento) en las partidas -en orden de importancia- de: Cuentas especiales, Transferencias corrientes, Bienes Duraderos, Materiales y Suministros y por último Remuneraciones. Se hace la aclaración de que la variación en la partida de Remuneraciones presenta un resultado de cero, dado que los recursos modificados fueron de las mismas partidas de Remuneraciones.
 - c. Según se detalla en el informe, se atiende la normativa técnica establecida para los presupuestos públicos (Norma 4.3.11).
 - d. Las modificaciones presupuestarias contenidas en el informe fueron revisadas por la Oficina de Planificación Institucional -según oficio OPI-087-2023- antes de su aplicación en el presupuesto, con el fin de validar su impacto y vinculación con el Plan Anual Operativo; indicándose que, las mismas que refuerzan las respectivas metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2022, principalmente en lo vinculante a la partida de Cuentas Especiales
2. En cuanto a los ajustes efectuados al presupuesto (aumentos y disminuciones) en este primer trimestre mediante modificaciones presupuestarias, se detecta el documento #15977, incluido en el grupo No. 13 (págs. 7 y 74), con el detalle siguiente:

*“Documento #15977 por un monto de \$29,000.00 miles, se debe **reforzar la subpartida de Recargo de Funciones, para atender diferentes necesidades de la Vicerrectoría de Docencia, tal y como el nombramiento de docentes, producto de la admisión de más estudiantes de nuevo ingreso en el 2023**, además de los nombramientos de los miembros de la comisión de Carrera Profesional para agilizar la revisión de los casos pendientes.
...” (El resaltado es proveído)*

Al respecto, se debe indicar que, el total de cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2023, es un dato que proviene de un acuerdo del Consejo Institucional (Sesión Ordinaria No. 3277, Artículo 9, del 24 de agosto de 2022) y derivó en la meta 2.1.1.13 del Plan Anual Operativo 2023 que dice “Matricular 1975 estudiantes de nuevo ingreso a programas de grado”. No obstante, ni el acuerdo del Consejo Institucional sobre la cantidad de cupos habilita la admisión de más estudiantes que los cupos aprobados, ni la meta del PAO ha sido modificada; por cuanto, se debe solicitar que se explique el cumplimiento normativo en la aplicación de la modificación presupuestaria #15977, aún más, cuando la solicitud de modificación de la meta 2.1.1.13, plasmada en el oficio R-115-2023, no ha sido resuelta por ausencia de insumos solicitados por esta Comisión (oficio SCI-128-2023 del 24 de febrero de 2023), para proveer el dictamen correspondiente.

Se dictamina:

- 1. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que conozca el contenido del Informe de Modificación Presupuestaria No. 1-2023, adjunto al oficio R-316-2023.*
 - 2. Advertir al pleno del Consejo Institucional sobre el movimiento detectado en el documento #15977, incluido en el Informe de Modificación Presupuestaria No. 1-2023, según el detalle que se aporta en el apartado anterior.”*
- 6.** Mediante correo electrónico del 5 de mayo de 2023, remitido por la Máster Anais Robles Rojas, coordinadora de la Unidad de Auditoría de Planificación y Finanzas Institucionales, se remiten las siguientes observaciones como información complementaria al Informe de Modificación Presupuestaria 01-2023:

*“...
La revisión de la información sobre las modificaciones Núm. 16074 y Núm. 15977, relacionadas con el incremento en la subpartida “Recargo de Funciones”, se observa a que se vinculan los recursos con la meta “2.1.1.16. Impartir 4 568 grupos de grado en los diferentes periodos.” y no con la meta “2.1.1.13. Matricular 1 975 estudiantes de nuevo ingreso a programas de grado”, que es la que la Rectoría se solicita modificar en el PAO 2023, según la información que remite y que se mantiene en análisis de COPA en espera de información adicional.*

La información sobre las solicitudes de modificación que conforman el informe de modificación presupuestaria, anexo bajo el título “Detalle de Solicitudes de Modificaciones Aplicadas”, es omisa en indicar la vinculación con el PAO. La Comisión podría valorar solicitar se subsane esa omisión, con la incorporación de una columna adicional o en el espacio de justificación que ya incorpora ese detalle se indique la meta relacionada, a efecto de contar con mayor criterio para el análisis de dicho documento. Se adjunta la información que facilita la Unidad de Análisis y Presupuesto sobre las modificaciones de referencia.

...”

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, las modificaciones presupuestarias constituyen uno de los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos o las disminuciones de los gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.
2. También, las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público establecen la obligatoriedad de que, el jerarca de mayor rango conozca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual.
3. La Rectoría aportó en el oficio R-316-2023, el Informe de Modificación Presupuestaria correspondiente al primer trimestre del año en curso, mismo que fue analizado por la Comisión de Planificación y Administración, según se desprende del resultando cinco del apartado anterior, y quien ha recomendado a este órgano que, dé por conocido el precitado documento. Adicionalmente, advierte dicha Comisión sobre un movimiento que detectó, en el que se requiere comprobar el cumplimiento normativo, dada la eventual afectación de una meta explícita del Plan Anual Operativo -Meta 2.1.1.13 o Meta 2.1.1.16-; movimientos que la normativa institucional reserva a este órgano.
4. Bajo el análisis del contenido del informe expuesto en el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, aunado a la indicación de la Norma Técnica 4.3.13 sobre el Presupuesto Público, procede este órgano a dejar constancia de que conoció el informe suministrado en el oficio R-316-2023, así como a disponer las acciones que, debido a lo informado considera pertinentes.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el “Informe de Modificación Presupuestaria No. 1-2023”, adjunto al oficio R-316-2023, según los siguientes cuadros, insertos en el documento adjunto a este acuerdo:

**EL RESULTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
A NIVEL DE PARTIDA
(miles de colones)**

Cuadro N°2

Descripción	Monto
ORIGEN DE RECURSOS	-122,854.39
Remuneraciones	0.00
Servicios	-122,854.39

Descripción	Monto
APLICACIÓN DE RECURSOS	122,854.39
Remuneraciones	0.00
Materiales y Suministros	12,290.13
Bienes Duraderos	17,862.88
Transferencias Corrientes	38,905.36
Cuentas Especiales	53,796.02

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2023, Pág. 18

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANALISIS FIANCIERO Y PRESUP
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1-2023
RESUMEN DE VARIACIONES POR SUBPARTIDA
(en miles de colones)

Detalle	Presupuesto Anterior	Presupuesto Modificado	Total Modificación	Programa No.1 Administración	Programa No.2 Docencia	Programa No.3 VIESA	Programa No.4 Investigación	Programa No.5 Extensión
REMUNERACIONES	50,089,440.84	50,089,440.84	0.00	2,914.00	102,993.76	746.00	-350.00	-106303.76
SERVICIOS	6,475,028.91	6,352,174.51	-122854.39	-23,072.63	8.15	-35,786.02	-43,679.60	-20,324.23
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,961,902.71	1,974,192.84	12290.13	-33,922.70	-5,812.75	5,161.47	28,674.88	18189.23
INTERESES Y COMISIONES	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS	3,636,007.97	3,636,007.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES DURADEROS	7,023,092.28	7,040,955.15	17,862.87	105,169.02	-149,759.81	0.00	62,453.66	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,845,743.80	5,884,649.15	38,905.35	83,564.38	-53,800.00	-7,923.00	4,813.96	12,250.00
CUENTAS ESPECIALES	0.00	53,796.02	53796.02	0.00	0.00	53796.02	0.00	0.00
TOTAL GENERAL	75,036,216.51	75,036,216.51	0.00	134,652.07	-106,370.65	15,994.47	51,912.86	-96,188.76

Fuente: Informe MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2023, Pág. 21

- b. Solicitar al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector, a.i. que presente un informe a este Consejo, en el plazo de 10 días hábiles, donde se atienda lo solicitado mediante memorando SCI-128-2023 del 24 de febrero de 2023 y demuestre el cumplimiento de la normativa vigente, ante la aprobación por las instancias involucradas, de las modificaciones presupuestarias #15977 y #16074, que podrían implicar la variación de una meta del Plan Anual Operativo 2023.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrán interponerse los recursos extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, posteriores a la notificación del acto.



- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3308.

CAPÍTULO DE ASUNTOS DE FORO

ARTÍCULO 13. Informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al periodo 2022 (A cargo de la Auditoría Interna)

El señor Jorge Chaves Arce agradece la presentación a la señora Adriana Rodríguez Zeledón, Auditora Interna a.i. y le cede la palabra.

NOTA: Al ser las 9:48 a.m., ingresa a la sesión, mediante la herramienta de video conferencia Zoom, la Máster Lorena Somarribas Meza, funcionaria de la Auditoría Interna. La señora Adriana Rodríguez Zeledón da la bienvenida a la señora Lorena Somarribas Meza, y procede con la presentación siguiente:

TEC | Tecnológico de Costa Rica

AUDITORÍA INTERNA

Informe de Labores

2022

Presentado por:
Licda. Adriana Rodríguez Zeledón. MCP

Elaboración del informe **TEC** Tecnológico de Costa Rica

Plan de Trabajo de la Auditoría Interna 2023:

Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso g).

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, artículo 21, inciso h. (ROFAI)

Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAISP), norma 2.6.



Auditoría Interna

Normativa aplicable a la labor **TEC** Tecnológico de Costa Rica Auditoría Interna

Legal y técnica:

Externa: Normativa que emita Contraloría General de la República, relacionada con el ámbito de competencia.

Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAISP).

Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP).

Interna: Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI).

Supletoria: Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, emitidas por la Junta Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IAASB).

Auditoría Interna

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA INTERNA

TEC | Tecnológico de Costa Rica

❑ Presupuesto AI-2022

Partida	Miles
Remuneraciones	495 775,39
Servicios y materiales	630,00
Bienes duraderos	285,00
Cursos y Seminarios en el país	3 978,00
Total	500 668,39

0.66%
del Presupuesto
Ordinario Institucional



Auditoría Interna

ACCIONAR DE LA AUDITORÍA INTERNA

TEC | Tecnológico de Costa Rica



Auditoría Interna

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS
RELEVANTES DE LA AUDITORÍA INTERNA

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

Programa de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna

Normativa:

- Ley General de Control Interno, artículo 27
- ROFAI, artículos 18 y 21
- NEAISP, norma 1.3 “Aseguramiento de la calidad”
- Convenio Marco (10 Instituciones del Sector Público)

AUDI-142-2022, del 23 de agosto de 2022

Informe sobre los resultados de la Autoevaluación correspondiente al período 2021.

Auditoría Interna

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS
RELEVANTES DE LA AUDITORÍA INTERNA

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

Programa de Actualización Profesional

NGSP, norma 107, “Educación profesional continua”.

- AUDI-010-2021**, del 12 de febrero de 2021. Plan Permanente de Actualización Profesional
- AUDI-036-2023**, del 09 de marzo de 2023. Evaluación del Plan de Actualización Profesional 2022

INDICADORES 2022



100%

Metas participación y atinencia

81,09%

Ejecución presupuestaria

Auditoría Interna

PLAN ESTRATÉGICO AUDITORÍA INTERNA

NEAISP NORMA 2.2.1

ROFAI ARTÍCULO 21 INCISO C

TEC | Tecnológico
de Costa Rica



Se consolida como parte del Marco de Gestión de la Auditoría Interna.

Alineado al Plan Estratégico y valoración del riesgo institucionales; y considera el análisis de la situación actual en el funcionamiento de las auditorías internas del sector público y las situaciones particulares de la Auditoría Interna.

Se comunica al Consejo Institucional, con oficio **AUDI-237-2022, del 02 de diciembre de 2022.**

Auditoría Interna

PRODUCTOS Y SERVICIOS DE AUDITORÍA

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

Se mantiene relación con:

- Autoridades Institucionales y titulares subordinados
- CGR
- Otras instancias de fiscalización y control
- Ciudadanía

Permite:

Ejercer una adecuada supervisión del cumplimiento del Plan de Trabajo

Generando:

48 Boletas de Asignación de trabajo

Auditoría Interna

PRODUCTOS Y SERVICIOS DE AUDITORÍA



Servicios Auditoría y Servicios Preventivos

☐ El Plan de Trabajo 2022 es abordado en un **100%**



Auditoría Interna

PRODUCTOS Y SERVICIOS DE AUDITORÍA



AUDI-052-2022 (Herramienta)
Nuevo modelo de gestión de
compra pública.

AUDI-AD-004-2022
Fiscalización de
contratación administrativa
con base en analítica de
datos.

Auditoría Interna



ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES GIRADAS POR DESPACHOS DE AUDITORES EXTERNOS

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

Estados Financieros Periodo 2015, 2016 y 2017

Informes:

AUDI-SIR-002-2022,
AUDI-SIR-014-2023.



Auditoría Interna

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES GIRADAS POR DESPACHOS DE AUDITORES EXTERNOS

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

Estados Financieros Periodo 2018

Informes:

AUDI-SIR-023-2022,
AUDI-SIR-037-2022.



ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES GIRADAS POR DESPACHOS DE AUDITORES EXTERNOS

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

Estados Financieros Periodo 2019

Informe:

AUDI-SIR-022-2022.



Tope máximo de las becas otorgadas funcionarios, requiere una modificación reglamentaria

Deficiencias de registro en la cuenta de ingresos

Auditoría Interna

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES GIRADAS POR DESPACHOS DE AUDITORES EXTERNOS

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

Seguimiento a las liquidaciones Presupuestarias periodos: 2015 al 2019

Informe: AUDI-SIR-017-2023



Finaliza el seguimiento del “Plan de acción para atender los hallazgos indicados en los informes finales de la Auditoría Externa 2017 (consolidados 2015-2016), 2018, 2019 y 2020, en el área de Liquidación Presupuestaria”, Sesión Núm. 3284, Artículo 11, del 12 de octubre de 2022.

Auditoría Interna

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES GIRADAS POR DESPACHOS DE AUDITORES EXTERNOS

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

Relacionadas con Tecnologías
de Información periodo 2020.

Informes:
AUDI-SIR-025-2021



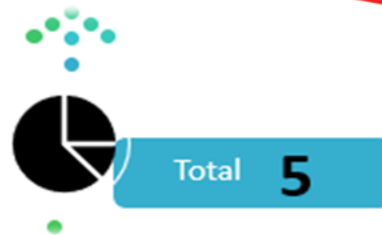
ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES Y ADVERTENCIAS DE LA AUDITORÍA INTERNA

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

Relacionadas con Tecnologías de
Información periodo 2021.

El CI en Sesión 3279, Artículo 12, del 7 de setiembre de 2022, aprueba el Marco de Gobierno de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica, lo cual está en proceso de implementación.

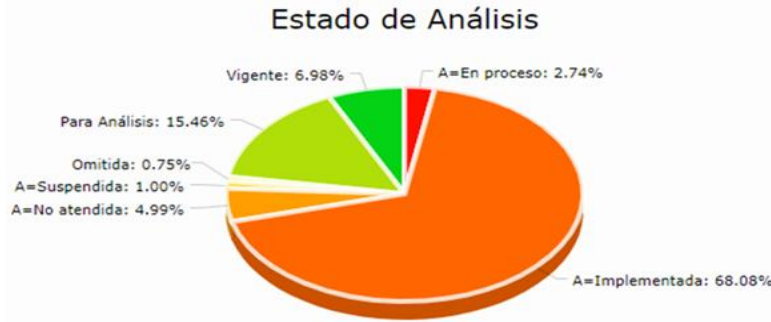
Para continuar el seguimiento, se hacen esfuerzos mediante la apertura del concurso de antecedentes GTH-22-2023, que pretende contar con la contratación de el/la Auditor/a que ocupe la plaza CF0009-1, cuyo énfasis es en Tecnologías de Información.



Auditoría Interna

Estado de las recomendaciones y advertencias de la Auditoría Interna

Periodo 2016 al 2022 (SIR)



Se registran un total de **401** recomendaciones y/o advertencias incluidas en el sistema SIR:

- | | | |
|------------------------|---------------------|----------------------|
| - 273 "Implementadas" | - 20 "No atendidas" | - 11 "En Proceso" |
| - 4 "Suspendidas" | - 3 "Omitidas" | - 62 "Para Análisis" |
| - 28 en plazo vigente. | | |

Auditoría Interna

Atención de consultas



Auditoría Interna

NOTA: Al ser las 10:12 a.m., la Máster Lorena Somarribas Meza se retira de la sesión, y se agradece su participación.

CAPÍTULO DE ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 14. Temas de Asuntos Varios

a. Malestar por falta de respuesta de parte de la Vicerrectoría de Servicios Académicos y Estudiantiles (VIESA)

El señor Daniel Cortés Navarro se refiere sobre el punto 8 del Informe de correspondencia conocido en esta sesión, en el cual se detalla el oficio VIESA-10-2023, mismo que atiende una solicitud de información que realizó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA), desde el 18 de enero de 2023, por medio del oficio SCI-005-2023. Indica que, al pasar dos meses sin recibir respuesta, el 20 de marzo de 2023, mediante el oficio SCI-242-2023, remitió un recordatorio de lo solicitado, mas tampoco obtuvo respuesta; por cuanto, el 19 de abril de 2023 recurrió al señor Jorge Chaves Arce, en calidad de Rector y superior jerárquico de la VIESA, para que interviniera, pero continuó sin recibir respuesta. Indica que, al parecer, acudir a instancias externas es la única manera de que se atiendan las solicitudes de información dentro del plazo de ley. El señor Cortés Navarro menciona que su comentario obedece a que, considera que existen más personas que también han enfrentado problemas con los tiempos de respuesta de la VIESA, y por ello lo hace del conocimiento de la Comunidad Institucional.

El señor Jorge Chaves Arce da por recibido el manifiesto del señor Cortés Navarro, indicando que va a tratar el tema.

b. Preocupación por carga de trabajo de las personas Vicerrectoras que asumen direcciones interinas por recargo

El señor Luis Gerardo Meza Cascante comenta que, durante las últimas semanas se ha informado que la señora María Estrada Sánchez, Vicerrectora de Docencia, ejercerá además, como directora interina de varias Escuelas, igualmente que la señora Floria Roa Gutiérrez, Vicerrectora de Investigación y Extensión, asumirá además el cargo de Directora Interina de la Editorial Tecnológica, y también que el señor Alejandro Masís Arce, estaría a cargo también de la Dirección del Departamento de Financiero Contable. Indica en síntesis que, esta figura de sustitución es preocupante y debe ser examinada, ya que no es una sana práctica que las personas Vicerrectoras tengan además que asumir direcciones de departamentos, salvo que existan razones que desconoce. Concluye que desde hace muchos años ha expresado la importancia de que las Escuelas y Departamentos tengan direcciones que tengan la inmediatez de lo que ahí ocurre, y que el mecanismo vigente permite que sea el Director o Directora, quien designe en forma interina a una persona en la dirección, por el período requerido.

El señor Jorge Chaves Arce agradece la inquietud y preocupación del señor Luis Gerardo Meza Cascante, e indica que el tema lo comentó con las personas Vicerrectoras. Manifiesta que no obedece a un problema de presupuesto, ya que existe una partida para sustituciones, y considera que sobrecargar a las personas, no contribuye a su salud ni a la toma de decisiones.

Sin más temas que atender y siendo las diez con veinte minutos de la mañana, se levanta la sesión.

cmppm